

000986

FORMATO DE CALIFICACION				
ART.8 PAR.4 LEY 1579 / 2012				
MATRICULA INMOBILIARIA	357-38803	CODIGO CATASTRAL	01-01-0266-0001-000	
UBICACIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO FLANDES TOLIMA		VEREDA -----	
URBANO	X	NOMBRE O DIRECCION		
RURAL		LOTE DE TERRENO DENOMINADO ALCALA II- BARRIO ALFONSO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
DOCUMENTO				
CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
ESCRITURA	00986	19-06-2015	NOTARIA 16	BOGOTÁ D.C.
	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO			
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION			VALOR DEL ACTO
0317	REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO VALLESUE - ETAPA 3			SIN CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO				NUMERO DE IDENTIFICACION
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.				NIT. 830.053.812-2
Representada por:				
CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO				C.C. 14.202.308
PRABYC INGENIEROS S.A.S.				NIT. 800.173.155-7
Representada por:				
CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO				C.C. 14.202.308
				

100



ESCRITURA PÚBLICA No.00986. CERO CERO NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.
DE FECHA: DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2.015).-----
OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISÉIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.---

CÓDIGO NOTARIA 110010016

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MATRICULA INMOBILIARIA: 357-38803.-----

CEDULA CATASTRAL: 01-01-0266-0001-000.-----

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X)-RURAL () FLANDES TOLIMA.-----

NOMBRE: LOTE DE TERRENO DENOMINADO ALCALA II.-----

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: BARRIO ALFONSO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE
FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.-----

CODIGO	ACTO JURIDICO	VALOR ACTO
0317	REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO VALLESUE - ETAPA 3	SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

DATOS PERSONALES-----IDENTIFICACIÓN

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.-----NIT. 830.053.812-2

Representada por:-----

CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO-----C.C. 14.202.308

PRABYC INGENIEROS S.A.S.-----NIT. 800.173.155-7

Representada por:-----

CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO-----C.C. 14.202.308

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República
de Colombia, a los Diecinueve (19) de Junio De Dos Mil Quince (2.015).-----

en la NOTARIA DIECISÉIS (16)(E) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C., siendo
la Doctora: MARIA INES REY VARGAS.-----

Se otorgó Escritura Pública de REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL
PROYECTO VALLESUE - ETAPA 3, que se consigna en los siguientes términos:-----

Compareció CON MINUTA ESCRITA ENVIADA VIA EMAIL:-----

CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá
D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 14.202.308 de Ibagué, actuando
como apoderado especial de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, entidad de Servicios

Financieros, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., legalmente constituida mediante Escritura Pública número 545 del 11 de Febrero de 1.986, otorgada en la Notaría 10 del Círculo de Cali (Valle), registrada con Matricula Comercial número 00260758 del 25 de Abril de 1.986, de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., y con autorización de funcionamiento otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución número S.B. 3.357 del 16 de Junio de 1.986, todo lo cual consta en el poder especial otorgado, certificados de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y Superintendencia Financiera de Colombia, sociedad que actúa en su calidad de vocera y titular jurídica del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO VALLESUE**, y comparece nuevamente **CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía 14.202.308 expedida en Ibagué, quién por su calidad de Presidente obra como representante legal de la Sociedad **PRABYC INGENIEROS S.A.S**; con NIT.800.173.155-7, constituida legalmente mediante Escritura Pública tres mil sesenta y tres (#3.063) de trece 13 de junio de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada por la Notaria Novena (9) del Círculo de Bogotá D.C, sociedad que ostenta la calidad de **FIDEICOMITENTE GERENTE** dentro del **FIDEICOMISO VALLESUE**, y manifestó:

PRIMERO.- Que el Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO VALLESUE**, cuyo vocero es la Sociedad que representa, es propietario del **PROYECTO VALLESUE - ETAPA 3**, localizado en el LOTE DE TERRENO DENOMINADO ALCALA II, Ubicado en el Barrio Alfonso López del Municipio de Flandes, departamento del Tolima y en tal condición, procede por este público Instrumento a someter el **PROYECTO VALLESUE - ETAPA 3**, al **REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL** de que tratan la Ley 675 del 3 de Agosto del año 2.001 y las normas que la modifiquen, sustituyan, complementen o reglamenten. -----

SEGUNDO.- Las demás **ETAPAS** del **PROYECTO VALLESUE - PROPIEDAD HORIZONTAL**, tales como **ETAPAS 1, 2, 4 Y 5**, serán adicionadas posteriormente mediante escritura pública, lo cual pone en conocimiento de los adquirentes de unidades privadas del **PROYECTO VALLESUE - ETAPA 3**.-----

TERCERO.- Que entrega para su Protocolización con esta Escritura Pública, los siguientes documentos: -----

1. Certificado de Existencia y Representación Legal de Alianza Fiduciaria S.A.



- expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.-----
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de Alianza Fiduciaria S.A. expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.-----
 3. Licencia de Urbanismo N° 160 de fecha 13 de Noviembre de 2013, otorgada mediante Resolución No. 190 de fecha 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura de Flandes – Tolima.-----
 4. Licencia de Construcción N° 161 de fecha 13 de Noviembre de 2013, otorgada mediante Resolución No. 191 de fecha 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura de Flandes – Tolima.-----
 5. Resolución No. 01 de fecha 15 de Enero de 2015, expedida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura de Flandes – Tolima, por medio de la cual se modifican las Resoluciones Nos. 190 y 191 de 2013 de las licencias de urbanismo y construcción Nos. 160 y 161 de 2013.-----
 6. Resolución No. 092 de fecha 4 de Junio de 2015, expedida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura de Flandes – Tolima, por medio de la cual se aprueba el proyecto de división y Reglamento de Propiedad Horizontal.-----
 7. Cuadro de Areas de Propiedad Horizontal de Bienes Privados y Comunes aprobado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura de Flandes – Tolima.-----
 8. Un juego de planos de Arquitectónicos aprobados en tres (3) planchas numerados del 01 al 03, aprobados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura de Flandes – Tolima.-----
 9. Un juego de planos de Alindramiento para Propiedad Horizontal en ocho (08) planchas numerados desde PH 01 (Desenglobe), PH 01 (Localización y Cuadro de Areas), PH-02, PH-03, PH-04, PH-05, PH-06 y PH-07, aprobados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura de Flandes – Tolima.-----
- CUARTO.-** Que el Folio de Matrícula Inmobiliaria actual es el siguiente: Folio Matriz **357-38803** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal - Tolima.
- QUINTO.-** Que en virtud de lo anterior solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D. C.:-----
1. La Inscripción de la presente Escritura en el Folio de Matrícula Inmobiliaria anteriormente mencionado.-----
 2. La asignación de nuevos Folios de Matrículas Inmobiliarias para las 100 Unidades

Privadas que componen la etapa del presente Reglamento. -----

SEXTO.- Que en desarrollo de tal determinación, el **PROYECTO VALLESUE - ETAPA 3** y su administración por parte de la Persona Jurídica denominada **VALLESUE - PROPIEDAD HORIZONTAL**, la cual nace a la vida jurídica a partir del Registro de esta Escritura Pública, quedan sujetos a las normas del Reglamento de Propiedad Horizontal cuyo tenor es el siguiente: -----

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO VALLESUE - ETAPA 3 Y DE ADMINISTRACION, DIRECCION Y CONTROL DE LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA VALLESUE - PROPIEDAD HORIZONTAL
CAPITULO PRIMERO-----

OBJETO, ALCANCE Y PERSONA JURIDICA-----

ARTICULO 1. - OBJETO -----

ARTICULO 2. - ALCANCE-----

ARTICULO 3. - PERSONA JURIDICA-----

ARTICULO 4. - DERECHOS PRINCIPALES Y ACCESORIOS-----

CAPITULO SEGUNDO-----

PROPIETARIO Y TITULOS-----

ARTICULO 5. - PROPIETARIO-----

ARTICULO 6. - TITULOS-----

CAPITULO TERCERO-----

DETERMINACION DEL INMUEBLE-----

ARTICULO 7. - LOCALIZACION Y LINDEROS-----

ARTICULO 8. - DESCRIPCION GENERAL DE LA URBANIZACION-----

ARTICULO 9. - CLASES DE BIENES-----

CAPITULO CUARTO-----

DE LOS BIENES DE PROPIEDAD PRIVADA-----

ARTICULO 10. - DETERMINACION Y DESTINACION-----

ARTICULO 11. - MODIFICACIONES EN LOS BIENES DE PROPIEDAD PRIVADA-----

ARTICULO 12. - REPARACIONES EN LOS BIENES PRIVADOS-----

CAPITULO QUINTO-----

DE LOS BIENES COMUNES-----

ARTICULO 13. - DEFINICION-----



ARTICULO 14. - BIENES COMUNES ESENCIALES Y NO ESENCIALES -----
ARTICULO 15. - DETERMINACION DE LOS BIENES COMUNES ESENCIALES -----
ARTICULO 16. - BIENES COMUNES ESENCIALES -----
ARTICULO 17. - PROPIEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y LAS
OBRAS CIVILES ASOCIADAS -----
ARTICULO 18.- SERVIDUMBRE -----
ARTICULO 19. - BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO -----
ARTICULO 20. - REGIMEN DE LOS BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO -----
ARTICULO 21. - AREAS Y DISPOSICION DE LOS BIENES COMUNES -----
ARTICULO 22. - ESTRUCTURA DE LA EDIFICACION -----
ARTICULO 23. - FACHADAS -----
ARTICULO 24. - UTILIZACION DE LOS BIENES COMUNES -----
ARTICULO 25. - DESAFECTACION -----
ARTICULO 26. - PROCEDIMIENTO PARA LA DESAFECTACION DE BIENES-----
COMUNES-----
ARTICULO 27. - MODIFICACIONES Y MEJORAS VOLUNTARIAS EN LOS BIENES-
COMUNES-----
ARTICULO 28. - REPARACIONES EN LOS BIENES DE USO COMUN-----
CAPITULO SEXTO -----
COEFICIENTES DE COPROPIEDAD -----
ARTICULO 29. - TABLA DE COEFICIENTES DE PARTICIPACION EN LA-----
COPROPIEDAD-----
ARTICULO 30. - MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD-----
CAPITULO SEPTIMO -----
EXPENSAS COMUNES -----
ARTICULO 31. - PARTICIPACION EN LAS EXPENSAS COMUNES NECESARIAS --
ARTICULO 32. - INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE EXPENSAS-----
ARTICULO 33. - MERITO EJECUTIVO-----
ARTICULO 34. - ELABORACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO -----
ARTICULO 35. - DEFICIT PRESUPUESTAL-----
ARTICULO 36. - CUOTAS EXTRAORDINARIAS -----
ARTICULO 37. - GARANTIA DE PAGO DE LAS CUOTAS -----

ARTICULO 38. - IMPUESTOS Y TASAS -----

ARTICULO 39. - SEGUROS-----

ARTICULO 40. - DESTRUCCION DEL INMUEBLE-----

CAPITULO OCTAVO -----

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES -----

ARTICULO 41. - DERECHOS-----

ARTICULO 42. - OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS -----

ARTICULO 43. - PROHIBICIONES-----

A.- EN RELACION CON LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO-----

B.- EN RELACION CON LOS BIENES DE USO COMUN Y CON LA VIDA EN
COMUNIDAD -----

ARTICULO 44. - NORMAS PARA EL USO DE LOS GARAJES-----

ARTICULO 45. - SOLIDARIDAD -----

CAPITULO NOVENO-----

ORGANOS DE ADMINISTRACION -----

ARTICULO 46. - ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION-----

ARTICULO 47. - ORDEN JERARQUICO -----

CAPITULO DECIMO-----

ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS-----

ARTICULO 48. - CONFORMACION-----

ARTICULO 49. - ALCANCE DE LAS DECISIONES-----

ARTICULO 50. - REUNIONES ORDINARIAS -----

ARTICULO 51. - CONVOCATORIA -----

ARTICULO 52. - SEGUNDA CONVOCATORIA -----

ARTICULO 53. - REUNIONES POR DERECHO PROPIO-----

ARTICULO 54. - REUNIONES EXTRAORDINARIAS -----

ARTICULO 55. - REUNIONES NO PRESENCIALES -----

ARTICULO 56. - DECISIONES POR COMUNICACION ESCRITA-----

ARTICULO 57. - DECISIONES EN REUNIONES NO PRESENCIALES-----

ARTICULO 58. - FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS ---

ARTICULO 59. - QUORUM DELIBERATORIO-----

ARTICULO 60. - QUORUM DECISORIO -----



ARTICULO 61. - QUORUM DECISORIO ESPECIAL O MAYORIA CALIFICADA -----

ARTICULO 62. - FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE-----

PROPIETARIOS -----

ARTICULO 63. - ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE----

PROPIETARIOS -----

ARTICULO 64. - IMPUGNACION DE LAS DECISIONES-----

CAPITULO DECIMO PRIMERO -----

CONSEJO DE ADMINISTRACION-----

ARTICULO 65. - INTEGRACION Y FORMA DE ELECCION -----

ARTICULO 66. - SESIONES Y QUORUM -----

ARTICULO 67. - ACTAS DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION-----

ARTICULO 68. - FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION -----

CAPITULO DECIMO SEGUNDO -----

EL ADMINISTRADOR -----

ARTICULO 69. - FACULTADES BASICAS -----

ARTICULO 70. - FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR-----

ARTICULO 71. - RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR-----

ARTICULO 72. - REMUNERACION-----

ARTICULO 73. - TRANSMISION Y CUENTAS A CARGO DEL ADMINISTRADOR ----

CAPITULO DECIMO TERCERO-----

EL REVISOR FISCAL-----

ARTICULO 74. - NOMBRAMIENTO -----

ARTICULO 75. - FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL -----

CAPITULO DECIMO CUARTO-----

FONDO DE IMPREVISTOS -----

ARTICULO 76. - FONDO DE IMPREVISTOS -----

ARTICULO 77. - FORMACION E INCREMENTO-----

ARTICULO 78. - MANEJO E INVERSION -----

ARTICULO 79. - NATURALEZA DE LAS PARTICIPACIONES EN EL FONDO-----

CAPITULO DECIMO QUINTO-----

SOLUCION DE CONFLICTOS -----

ARTICULO 80. - COMITE DE CONVIVENCIA -----

ARTICULO 81. - MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS -----

CAPITULO DECIMO SEXTO-----

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO-----

**ARTICULO 82. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO -----
PECUNIARIAS-----**

ARTICULO 83. - COMPETENCIA PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES -----

ARTICULO 84. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES -----

ARTICULO 85. - IMPUGNACION -----

ARTICULO 86. - INFRACCIONES -----

ARTICULO 87. - EJECUCION DE LAS SANCIONES -----

CAPITULO DECIMO SEPTIMO -----

EXTINCION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL -----

ARTICULO 88. - CAUSALES DE EXTINCION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL -----

ARTICULO 89. - PROCEDIMIENTO-----

ARTICULO 90. - DIVISION DE LA COPROPIEDAD-----

ARTICULO 91. - LIQUIDACION DE LA PERSONA JURIDICA -----

CAPITULO DECIMO OCTAVO-----

DISPOSICIONES VARIAS -----

ARTICULO 92. - ENAJENACION DE BIENES PRIVADOS-----

ARTICULO 93. - INCORPORACION-----

ARTICULO 94. - INSTALACION DE REJAS-----

ARTICULO 95. - ADMINISTRACION PROVISIONAL -----

ARTICULO 96. - PROCESO DE ENTREGA DE ZONAS COMUNES -----

ARTICULO 97. - DISPOSICION TRANSITORIA -----

CAPITULO DECIMO NOVENO-----

MEMORIA DESCRIPTIVA -----

ARTICULO 98 - CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD -----

ARTICULO 99. - ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION-----

ARTÍCULO 100.- RESPONSABILIDAD -----

**ARTÍCULO 101.- ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA:
La Sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A. -----**



REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO VALLESUE – ETAPA 3, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA Y DE ADMINISTRACION, DIRECCION Y CONTROL DE LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA VALLESUE - PROPIEDAD HORIZONTAL-----

CAPITULO PRIMERO

OBJETO, ALCANCE Y PERSONA JURIDICA

ARTICULO 1. - OBJETO: El objeto del presente Reglamento es someter los inmuebles que conforman el proyecto **VALLESUE - ETAPA 3**, al Régimen de la Propiedad Horizontal previsto en la Ley 675 del 3 de Agosto de 2.001.-----

Para tal efecto determina la totalidad del inmueble, los bienes privados que lo conforman y los bienes de uso común; regula los derechos y obligaciones específicos de los copropietarios, establece las normas relacionadas con la administración, dirección y control de la Persona Jurídica denominada **VALLESUE - PROPIEDAD HORIZONTAL**, y fija las reglas que gobiernan la organización y funcionamiento del Proyecto **VALLESUE – ETAPA 3**.-----

ARTICULO 2. - ALCANCE: Las disposiciones de este Reglamento, del cual hacen parte integrante los planos de Propiedad Horizontal y el cuadro de áreas de Propiedad Horizontal de bienes privados y comunes que se protocolizan con la presente Escritura Pública, al igual que el Reglamento Interno que adopte el Conjunto, tienen fuerza obligatoria para la Persona Jurídica denominada **VALLESUE - PROPIEDAD HORIZONTAL**, para los propietarios de los bienes privados que integran el Conjunto y para todas las personas naturales o jurídicas que, a cualquier título, lleguen a adquirir derechos reales sobre uno o más de dichos bienes privados. También son de obligatoria observancia las normas de este Reglamento, en lo pertinente, para todas aquellas personas que por cualquier causa, distinta de la adquisición de un derecho real, usen o gocen bienes privados o comunes del Conjunto, aun cuando tal uso o goce sea simplemente accidental o transitorio.-----

En consecuencia, en toda operación que implique traspaso o enajenación de bienes de dominio privado, o constitución de cualquier derecho real, así como en la cesión de uso y/o goce de éstos a cualquier título, se entenderán incorporadas las disposiciones del presente Reglamento. -----

ARTICULO 3. - PERSONA JURIDICA: El ente denominado **VALLESUE -**

PROPIEDAD HORIZONTAL, se crea como una Persona Jurídica de derecho civil, sin ánimo de lucro, constituida por los propietarios de los bienes de dominio particular. Su objeto es administrar correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes, manejar los asuntos de interés común de los propietarios de bienes privados y cumplir y hacer cumplir la Ley y este Reglamento. El patrimonio de la Persona Jurídica denominada **VALLESUE - PROPIEDAD HORIZONTAL**, estará conformado por la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que se radiquen en su cabeza conforme a la Ley y al presente Reglamento, especialmente por los ingresos provenientes de las expensas comunes ordinarias y extraordinarias, multas, intereses, fondo de imprevistos, y demás bienes e ingresos que adquiera o reciba a cualquier título para el cumplimiento de su objeto. -----

ARTICULO 4. - DERECHOS PRINCIPALES Y ACCESORIOS: A cada propietario de un bien de dominio particular en el Edificio le corresponde, además de su derecho real principal de dominio, por ese solo hecho, lo siguiente: -----

a) Una cuota del dominio en común y proindiviso, de todos y cada uno de los bienes comunes de la Urbanización, equivalente al porcentaje que a la respectiva Unidad Privada le corresponda según el Coeficiente de Participación que para este y para otros efectos se establece en el Artículo 29 de este Reglamento.-----

a) Un derecho de participación en la Persona Jurídica denominada **VALLESUE - PROPIEDAD HORIZONTAL**, equivalente al porcentaje que a la respectiva Unidad Privada le corresponda según la Tabla de Coeficientes de Participación que para ese y para otros efectos se establece en el Artículo 29 de este Reglamento. -----

CAPITULO SEGUNDO

PROPIETARIO Y TITULOS

ARTICULO 5. - PROPIETARIO: El terreno sobre el cual se levanta el proyecto **VALLESUE – ETAPA 3**, es actualmente propiedad del **FIDEICOMISO VALLESUE**, administrado por **ALIANZAFIDUCIARIA S.A.**, entidad de Servicios Financieros, domiciliada en la ciudad de Bogotá D. C., legalmente constituida mediante Escritura Pública número quinientos cuarenta y cinco (545) del once (11) de Febrero de mil novecientos ochenta y seis (1.986), otorgada en la Notaría Décima (10) del Círculo de Cali. -----

La Sociedad está representada por **FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL**,



identificado con la cédula de ciudadanía número 93.389.382 expedida en Ibagué, todo lo cual consta en los certificados expedidos por la Cámara de Comercio y por la Superintendencia Financiera que se protocolizan con la presente Escritura Pública. ---

ARTICULO 6. - TITULOS: La Sociedad **ALIANZAFIDUCIARIA S.A.**, actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO VALLESUE**, identificado con el Nit. 830.053.812-2, es actualmente Propietaria Fiduciaria de los inmuebles que conforman el proyecto **VALLESUE – ETAPA 3**, por haberlos adquirido así: -----

1. El lote de terreno lo adquirió por **TRANSFERENCIA A TÍTULO DE FIDUCIA MERCANTIL COMO APOORTE PARA EL INCREMENTO DEL PATRIMONIO AUTONOMO**, que a su favor le hicieron ALBERTO YAMHURE RIZCALLA, MARIA ISABEL YAMHURE CALDERON, CLAUDIA YAMHURE CALDERON Y DANY YAMHURE AVILA, en los términos de la Escritura Pública número trescientos treinta y uno (331) del Primero (1) de Marzo de dos mil trece (2.013), otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Girardot, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal e inscrita en el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 357-38803.

LOTE DE TERRENO DENOMINADO ALCALA II: Ubicado en el Barrio Alfonso López del Municipio de Flandes, departamento del Tolima. -----

Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 357-38803 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal, departamento del Tolima y la cédula catastral número 01-01-0266-0001-000. -----

Tiene un área superficial de 25.896,76 M2, y sus linderos son:-----

NORTE : Del punto (G) al punto (H), en distancia de 42,00 metros, del punto (H) al punto (I), en distancia de 2,71 metros y del punto (I) al punto (J), en distancia de 161,56 metros, con el predio denominado Alcalá I Sector.-----

SUR : Del punto (C) al punto (90), en distancia de 234,11 metros, con terrenos de propiedad de Central de Vivienda Cenaprov. -----

ORIENTE: Del punto (J) al punto (D), en distancia de 125,15 metros y del punto (D) al punto (C), en distancia de 50,13 metros, camellón de por medio, con terrenos de propiedad de Cesar Augusto Rojas, hoy Urbanización Tayrona.-----

OCCIDENTE : Del punto (90) al punto (89), en distancia de 16,43 metros y del punto (89) al punto (G), en distancia de 63,10 metros y cierra, con terrenos antes Ana Rita

León de Pava, hoy hacienda Alejandría.-----

El lote de terreno denominado **ALCALA II**, descrito anteriormente con área superficial de 25.896,76 M2, se divide en los siguientes predios, cada uno con la siguiente área y linderos:-----

ETAPA 1: 8.625,67 M2 -----

ETAPA 2: 5.029,28 M2 -----

ETAPA 3: 5.826,54 M2 -----

ETAPA 4: 3.370,00 M2 -----

ETAPA 5: 3.045,27 M2 -----

ETAPA 1: Tiene un área superficial de 8.625,67 M2 y sus linderos son:-----

Partiendo del mojón 21 al mojón 20, en distancia de 45,82 metros, del mojón 20 al mojón 19, en distancia de 14,19 metros y del mojón 19 al mojón 18, en distancia de 51,44 metros, con **ETAPA 2**.-----

Del mojón 18 al mojón 17, en distancia de 48,62 metros, con **ETAPA 4**.-----

Del mojón 17 al mojón 24, en distancia de 62,18 metros y del mojón 24 al mojón 23, en distancia de 24,35 metros, con **ETAPA 5**.-----

Del mojón 23 al mojón 25, en distancia de 36,51 metros, del mojón 25 al mojón 26, en distancia de 4,31 metros, del mojón 26 al mojón 27, en distancia de 11,33 metros, del mojón 27 al mojón 28, en distancia de 2,36 metros, del mojón 28 al mojón 29, en distancia de 5,05 metros, del mojón 29 al mojón 30, en distancia de 4,32 metros y del mojón 30 al mojón 31, en distancia de 21,96 metros, con vía pública.-----

Del mojón 31 al mojón 21, en distancia de 110,09 metros y encierra, con predio vecino.-----

ETAPA 2: Tiene un área superficial de 5.029,28 M2 y sus linderos son:-----

Partiendo del mojón 6 al mojón 5, en distancia de 77,70 metros, con **ETAPA 3**.-----

Del mojón 5 al mojón 18, en distancia de 66,81 metros, con **ETAPA 4**.-----

Del mojón 18 al mojón 19, en distancia de 51,44 metros, del mojón 19 al mojón 20, en distancia de 14,19 metros y del mojón 20 al mojón 21, en distancia de 45,82 metros, con **ETAPA 1**.-----

Del mojón 21 al mojón 6, en distancia de 36,37 metros y encierra, con predio vecino.--

ETAPA 3: Tiene un área superficial de 5.826,54 M2 y sus linderos son:-----

Partiendo del mojón 9 al mojón 10, en distancia de 9,37 metros, del mojón 10 al mojón



11, en distancia de 13,11 metros, del mojón 11 al mojón 12, en distancia de 18,08 metros, del mojón 12 al mojón 13, en distancia de 28,89 metros y del mojón 13 al mojón 1, en distancia de 12,22 metros, con predio vecino. -----

Del mojón 1 al mojón 2, en distancia de 41,77 metros, del mojón 2 al mojón 3, en distancia de 3,67 metros y del mojón 3 al mojón 4, en distancia de 18,69 metros con predio vecino. -----

Del mojón 4 al mojón 5, en distancia de 28,69 metros, con **ETAPA 4**. -----

Del mojón 5 al mojón 6, en distancia de 77,70 metros, con **ETAPA 2**. -----

Del mojón 6 al mojón 7, en distancia de 79,91 metros, del mojón 7 al mojón 8, en distancia de 5,33 metros y del mojón 8 al mojón 9, en distancia de 3,36 metros y encierra, con predio vecino. -----

ETAPA 4: Tiene un área superficial de 3.370,00 M² y sus linderos son: -----

Partiendo del mojón 5 al mojón 4, en distancia de 26,69 metros, con **ETAPA 3**. -----

Del mojón 4 al mojón 14, en distancia de 103,63 metros, del mojón 14 al mojón 15, en distancia de 1,55 metros y del mojón 15 al mojón 16, en distancia de 11,89 metros con predio vecino. -----

Del mojón 16 al mojón 17, en distancia de 28,20 metros, con **ETAPA 5**. -----

Del mojón 17 al mojón 18, en distancia de 48,62 metros con **ETAPA 1**. -----

Del mojón 18 al mojón 5, en distancia de 66,81 metros y encierra, con **ETAPA 2**. -----

ETAPA 5: Tiene un área superficial de 3.045,27 M² y sus linderos son: -----

Partiendo del mojón 24 al mojón 17, en distancia de 62,18 metros, con **ETAPA 1**. -----

Del mojón 17 al mojón 16, en distancia de 28,20 metros, con **ETAPA 4**. -----

Del mojón 16 al mojón 22, en distancia de 24,30 metros, con predio vecino. -----

Del mojón 22 al mojón 23, en distancia de 90,03 metros con vía pública. -----

Del mojón 23 al mojón 24, en distancia de 24,35 metros y encierra, con **ETAPA 1**. -----

2. La Sociedad **ALIANZAFIDUCIARIA S.A.**, actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado **VALLESUE**, identificado con el Nit. 830.053.812-2, desarrolló el proyecto **VALLESUE – ETAPA 3**, en ejecución de planos arquitectónicos, estudio de suelos, planos y memorias estructurales y planos y cuadro de áreas de Propiedad Horizontal aprobados con Licencia de Urbanismo No. 160 de fecha 13 de Noviembre de 2013, otorgada mediante Resolución No. 190 de fecha 13 de Noviembre de 2013, Licencia de Construcción N° 161 de fecha 13 de Noviembre de

191

2013, otorgada mediante Resolución No. 190 de fecha 13 de Noviembre de 2013, Resolución No. 01 de fecha 15 de Enero de 2015, por medio de la cual se modifican las Resoluciones Nos. 190 y 191 de 2013 de las licencias de urbanismo y construcción Nos. 160 y 161 de 2013 y Resolución No. 092 de fecha 4 de Junio de 2015, por medio de la cual se aprueba el proyecto de división y Reglamento de Propiedad Horizontal, todas expedidas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura de Flandes – Tolima.-----

CAPITULO TERCERO -----

DETERMINACION DEL INMUEBLE -----

ARTICULO 7. - LOCALIZACION Y LINDEROS: El Proyecto **VALLESUE – ETAPA 3**, objeto de este Reglamento, está ubicada en el Municipio de Flandes. -----

El lote de terreno sobre el cual se construye este Proyecto y cuya descripción de titulación de dominio se hizo en el Capítulo Segundo de este Reglamento de Propiedad Horizontal, es el que se singulariza y determina por los siguientes factores de área y linderos según la Escritura Pública correspondiente y los planos aprobados por el Municipio de Flandes. -----

ETAPA 3: Tiene un área superficial de 5.826,54 M² y sus linderos son:-----

Partiendo del mojón 9 al mojón 10, en distancia de 9,37 metros, del mojón 10 al mojón 11, en distancia de 13,11 metros, del mojón 11 al mojón 12, en distancia de 18,08 metros, del mojón 12 al mojón 13, en distancia de 28,89 metros y del mojón 13 al mojón 1, en distancia de 12,22 metros, con predio vecino.-----

Del mojón 1 al mojón 2, en distancia de 41,77 metros, del mojón 2 al mojón 3, en distancia de 3,67 metros y del mojón 3 al mojón 4, en distancia de 18,69 metros con predio vecino. -----

Del mojón 4 al mojón 5, en distancia de 28,69 metros, con **ETAPA 4**.-----

Del mojón 5 al mojón 6, en distancia de 77,70 metros, con **ETAPA 2**.-----

Del mojón 6 al mojón 7, en distancia de 79,91 metros, del mojón 7 al mojón 8, en distancia de 5,33 metros y del mojón 8 al mojón 9, en distancia de 3,36 metros y encierra, con predio vecino.-----

ARTICULO 8. - DESCRIPCION GENERAL: El proyecto **VALLESUE – ETAPA 3**, comprendido como tal a lo largo de este Reglamento de Propiedad Horizontal, está conformado por el lote de terreno y la edificación en él levantada, consta de tres (3)



Torres, **Torre 1** y **Torre 2**, cada una compuesta por 2 bloques denominados Bloque A y Bloque B y **Torre 3** compuesta por un Bloque, en cinco (5) pisos, para 100 Apartamentos VIS (Vivienda de Interés Social) y Zonas Comunes. -----

ARTICULO 9. - CLASES DE BIENES: Los bienes que en su totalidad integran el proyecto **VALLESUE – ETAPA 3**, que se somete a las normas del presente Reglamento, son de dos clases:-----

- a Bienes Privados o de dominio particular.-----
- b Bienes Comunes.-----
- c Hacen parte de estos últimos una categoría especial que se denomina "Bienes Comunes de Uso Exclusivo", los cuales se entenderán regidos por las normas especiales que para ese tipo de bienes aparecen detalladas en la ley y en este mismo Reglamento.-----

CAPITULO CUARTO-----

DE LOS BIENES DE PROPIEDAD PRIVADA-----

ARTICULO 10. - DETERMINACION Y DESTINACION: Son Bienes Privados o de dominio particular los espacios delimitados como tales en los planos de Propiedad Horizontal dentro de una línea perimetral discontinua y susceptibles de aprovechamiento independiente, con los elementos arquitectónicos que estén comprendidos dentro de sus límites y sirvan exclusivamente a su propietario. -----

La determinación de la alinderación interna de estos bienes se efectuó por el sistema de mojones, partiendo del punto denominado (1) el cual se encuentra localizado en todas las Unidades a la izquierda de la entrada principal, siguiendo el perímetro de la Unidad en el sentido del movimiento de las manecillas del reloj hasta encerrar nuevamente en el punto (1).-----

Tales bienes son los siguientes:-----

ZONA DE VIVIENDA: El proyecto **VALLESUE – ETAPA 3**, tiene 100 Apartamentos VIS (Vivienda de Interés Social), localizados del Primero al Quinto pisos, con destinación exclusiva de vivienda familiar.-----

A continuación se discriminan, por su nomenclatura, ubicación, altura, área y linderos, de acuerdo con los planos de Propiedad Horizontal que forman parte integrante de este Reglamento. -----

APARTAMENTO 101 - TORRE 1 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Primer piso. -----

Su área construida es de 43,63 M², 3,10 M² de balcón y 4,42 M² de patio, para un total de 51,15 M² -----

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 7,52 M², para un total de área privada de 48,77 M², discriminada así: -----

- Área cubierta) 41,25 M² -----

- Área libre (Balcón): 3,10 M² -----

- Área libre (Patio): 4,42 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,914 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 102 del Bloque A, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes. -----
- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con el Apartamento 104 del Bloque B y con zona común (zona verde). ---
- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón). -----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (zona verde, hall). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con zona común (zona verde). -----



• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

AREA LIBRE - PATIO: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 102 del Bloque A. -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común. -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común. -----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Patio. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 102 - TORRE 1 - BLOQUE A -----

Está localizado en el Primer piso. -----

Su área construida es de 43,63 M², 3,10 M² de balcón y 4,42 M² de patio, para un total de 51,15 M² -----

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 7,52 M², para un total de área privada de 48,77 M², discriminada así: -----

- Area_cubierta: 41,25 M² -----

- Area libre (Balcón): 3,10 M² -----

- Area libre (Patio): 4,42 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,914 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con zona común (zona verde).-----
- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con zona común (zona verde) y con el Apartamento 103 del Bloque B. ---
- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 101 del Bloque A, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes. -----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (hall, acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con zona común (acceso).-----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - PATIO: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta



del Apartamento que se alindera. -----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 101 del Bloque A. -----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común. -----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Patio. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 103 - TORRE 1 - BLOQUE A -----

Está localizado en el Primer piso. -----

Su área construida es de 43,63 M², 3,10 M² de balcón y 4,42 M² de patio, para un total de 51,15 M² -----

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 7,52 M², para un total de área privada de 48,77 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M² -----

- Area libre (Balcón): 3,10 M² -----

- Area libre (Patio): 4,42 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,914 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 104 del Bloque A, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes. -----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (acceso, hall, escaleras).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con zona común (acceso).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - PATIO:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 104 del Bloque A.-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----



Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Arealibre : Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Arealibre : Patio.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 104 - TORRE 1 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Primer piso.-----

Su área construida es de 43,63 M², 3,10 M² de balcón y 4,42 M² de patio, para un total de 51,15 M²-----

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 7,52 M², para un total de área privada de 48,77 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

- Area libre (Patio): 4,42 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,914 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 103 del Bñloque A, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (escaleras, hall, zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - PATIO: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común. -----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 103 del Bloque A. -----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Patio.-----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 101 - TORRE 1 - BLOQUE B -----



Está localizado en el Primer piso. -----
Su área construida es de 43,63 M², 3,10 M² de balcón y 4,42 M² de patio, para un total de 51,15 M²-----

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 7,52 M², para un total de área privada de 48,77 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M² -----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

- Area libre (Patio): 4,42 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,914 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 102 del Bloque B, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes.-----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con zona común (zona verde). -----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón). -----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (zona verde, hall, escaleras).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

AREA LIBRE - PATIO: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 102 del Bloque B. -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común. -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común. -----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Patio. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 102 - TORRE 1 - BLOQUE B -----

Está localizado en el Primer piso. -----

Su área construida es de 43,63 M², 3,10 M² de balcón y 4,42 M² de patio, para un total de 51,15 M² -----

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 7,52 M², para un total de área privada de 48,77 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M² -----

- Area libre (Balcón): 3,10 M² -----

- Area libre (Patio): 4,42 M² -----



Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,914 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 101 del Bloque B, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (escaleras, hall, acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con zona común (acceso).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - PATIO:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta

del Apartamento que se alindera.-----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 101 del Bloque B.-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Arealibre : Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Arealibre : Patio.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 103 - TORRE 1 - BLOQUE B -----

Está localizado en el Primer piso:-----

Su área construida es de 43,63 M², 3,10 M² de balcón y 4,42 M² de patio, para un total de 51,15 M²-----

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 7,52 M², para un total de área privada de 48,77 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

- Area libre (Patio): 4,42 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,914 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 104 del Bloque B, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes.-----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con el Apartamento 102 del Bloque A y con zona común (zona verde).---



• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (acceso, hall).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con zona común (acceso).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

AREA LIBRE - PATIO:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 104 del Bloque B.-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Patio. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 104 - TORRE 1 - BLOQUE B -----

Está localizado en el Primer piso. -----

Su área construida es de 43,63 M², 3,10 M² de balcón y 4,42 M² de patio, para un total de 51,15 M² -----

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 7,52 M², para un total de área privada de 48,77 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M² -----

- Area libre (Balcón): 3,10 M² -----

- Area libre (Patio): 4,42 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,914 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con zona común (zona verde) y con el Apartamento 101 del Bloque A. ---

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 103 del Bloque B, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (hall, zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----



NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

AREA LIBRE - PATIO: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común. -----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 103 del Bloque B. -----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común. -----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Patio. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 201 - TORRE 1 - BLOQUE A -----

Está localizado en el Segundo piso. -----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Área cubierta: 41,25 M²-----

- Área libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 202 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 del Bloque A (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con el Apartamento 204 del Bloque B y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con zona común (hall).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----



• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 202 - TORRE 1 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Segundo piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con el Apartamento 203 del Bloque B.-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 201 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 102 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 203 - TORRE 1 - BLOQUE A -----

Está localizado en el Segundo piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19,



0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 204 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall, escaleras).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 204 - TORRE 1 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Segundo piso. -----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Área cubierta: 41,25 M²-----

- Área libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 203 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 104 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con



área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropās, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 201 - TORRE 1 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Segundo piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 202 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 del Bloque B (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (zona verde), con zona común (hall, escaleras).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 202 - TORRE 1 - BLOQUE B -----

Está localizado en el Segundo piso. -----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M² -----

- Area libre (Balcón): 3,10 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde). -----



• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 201 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 102 del Bloque B (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (acceso).-----
Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 203 - TORRE 1 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Segundo piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Área cubierta: 41,25 M²-----

- Área libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 204 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 del Bloque B (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con el Apartamento 202 del Bloque A y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----



CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 204 - TORRE 1 - BLOQUE B -----

Está localizado en el Segundo piso. -----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M² -----

- Area libre (Balcón): 3,10 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con el Apartamento 201 del Bloque A. -----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 203 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 104 del Bloque B (patio) y con ductos comunes. -----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 301 - TORRE 1 - BLOQUE A -----

Está localizado en el Tercer piso. -----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M² -----

- Area libre (Balcón): 3,10 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio: -

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 302 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 del Bloque A (patio) y con ductos



comunes.-----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con el Apartamento 304 del Bloque B y con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con zona común (hall).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 302 - TORRE 1 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Tercer piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --
Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total
de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Área cubierta: 41,25 M²-----
- Área libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con el Apartamento 303 del Bloque B. -----
- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 301 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 102 del Bloque A (patio) y con ductos comunes. -----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso). -----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con



área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropās, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 303 - TORRE 1 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Tercer piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 304 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall, escaleras).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso). -----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 304 - TORRE 1 - BLOQUE A -----

Está localizado en el Tercer piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----



- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
 - En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 303 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 104 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----
 - En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 301 - TORRE 1 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Tercer piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Área cubierta: 41,25 M²-----

- Área libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 302 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 del Bloque B (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (zona verde), con zona común (hall, escaleras). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----



NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 302 - TORRE 1 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Tercer piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 301 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 102 del Bloque B (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso). -----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 303 - TORRE 1 - BLOQUE B -----

Está localizado en el Tercer piso. -----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M² -----

- Area libre (Balcón): 3,10 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 304 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 del Bloque B (patio) y con ductos comunes. -----
- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y



Nº 00986

2,82 metros, con el Apartamento 302 del Bloque A y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 304 - TORRE 1 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Tercer piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total

de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Área cubierta: 41,25 M²-----

- Área libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con el Apartamento 301 del Bloque A. -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 303 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 104 del Bloque B (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----



NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 401 - TORRE 1 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Cuarto piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 402 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con el Apartamento 404 del Bloque B y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con zona común (hall).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 402 - TORRE 1 - BLOQUE A -----

Está localizado en el Cuarto piso. -----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M² -----

- Area libre (Balcón): 3,10 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y



3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con el Apartamento 403 del Bloque B.-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 401 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 102 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 403 - TORRE 1 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Cuarto piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²-----

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Área cubierta: 41,25 M²-----

- Área libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 404 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall, escaleras).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----



NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 404 - TORRE 1 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Cuarto piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Área cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 403 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 104 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 401 - TORRE 1 - BLOQUE B -----

Está localizado en el Cuarto piso. -----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M² -----

- Area libre (Balcón): 3,10 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 402 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 del Bloque B (patio) y con ductos comunes. -----
- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y



2,82 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (zona verde), con zona común (hall, escaleras).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 402 - TORRE 1 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Cuarto piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 401 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 102 del Bloque B (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----



Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 403 - TORRE 1 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Cuarto piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 404 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 del Bloque B (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con el Apartamento 402 del Bloque A y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alinda (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 404 - TORRE 1 - BLOQUE B -----

Está localizado en el Cuarto piso. -----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M² -----

- Area libre (Balcón): 3,10 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio: -

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con el Apartamento 401 del Bloque A. -----



• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 403 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 104 del Bloque B (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierrā en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 501 - TORRE 1 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Quinto piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 502 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con el Apartamento 504 del Bloque B y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con zona común (hall).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----



DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas:-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 502 - TORRE 1 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Quinto piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con el Apartamento 503 del Bloque B.-----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 501 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 102 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso). -----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la cubierta común. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 503 - TORRE 1 - BLOQUE A -----

Está localizado en el Quinto piso. -----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M² -----

- Area libre (Balcón): 3,10 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio: -

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 504 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 del Bloque A (patio) y con ductos comunes. -----
- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y



2,82 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall, escaleras).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 504 - TORRE 1 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Quinto piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 503 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 104 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----



Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 501 - TORRE 1 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Quinto piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 502 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 del Bloque B (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (zona verde), con zona común (hall, escaleras).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre

zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la cubierta común. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 502 - TORRE 1 - BLOQUE B -----

Está localizado en el Quinto piso. -----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M² -----

- Area libre (Balcón): 3,10 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 501 del Bloque B,



con vacío sobre área libre del Apartamento 102 del Bloque B (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 503 - TORRE 1 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Quinto piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 504 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 del Bloque B (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con el Apartamento 502 del Bloque A y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la cubierta común. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la cubierta común. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres



alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 504 - TORRE 1 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Quinto piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con el Apartamento 501 del Bloque A.-----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 503 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 104 del Bloque B (patio) y con ductos comunes.-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre

zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la cubierta común. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 101 - TORRE 2 - BLOQUE A -----

Está localizado en el Primer piso. -----

Su área construida es de 53,65 M², 2,96 M² de balcón y 4,96 M² de patio, para un total de 61,57 M² -----

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 7,92 M², para un total de área privada de 58,95 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M² -----

- Area libre (Balcón): 2,96 M² -----

- Area libre (Patio): 4,96 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,131 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 102 del Bloque A, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes. -----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con zona común (zona verde). -----



• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (zona verde, hall, escaleras).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - PATIO:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 102 del Bloque A.-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,36 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,36 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Patio.-----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 102 - TORRE 2 - BLOQUE A -----

Está localizado en el Primer piso. -----

Su área construida es de 53,65 M², 2,96 M² de balcón y 4,96 M² de patio, para un total de 61,57 M²-----

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 7,92 M², para un total de área privada de 58,95 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

- Area libre (Patio): 4,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,131 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y 5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 101 del Bloque A, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (escaleras, hall, acceso). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----



NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con zona común (acceso). -----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

AREA LIBRE - PATIO:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común. -----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,36 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 101 del Bloque A.-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,36 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común. -----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Patio. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 103 - TORRE 2 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Primer piso. -----

Su área construida es de 53,65 M², 2,96 M² de balcón y 4,96 M² de patio, para un total de 61,57 M²-----

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 7,92 M², para un total de área privada de 58,95 M², discriminada así:-----

- Área cubierta) 51,03 M²-----

- Área libre (Balcón): 2,96 M²-----

- Área libre (Patio): 4,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,131 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 104 del Bloque A, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con el Apartamento 103 del Bloque B y con zona común (zona verde). ---

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (acceso, hall).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con zona común (acceso).-----



No 00986

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - PATIO:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 104 del Bloque A.-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,36 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,36 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Arealibre : Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Arealibre : Patio.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 104 - TORRE 2 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Primer piso.-----

Su área construida es de 53,65 M², 2,96 M² de balcón y 4,96 M² de patio, para un total de 61,57 M²-----

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 7,92 M², para un total de área privada de 58,95 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

- Area libre (Patio): 4,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,131 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y 5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con zona común (zona verde) y con el Apartamento 104 del Bloque B. ---

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 103 del Bloque A, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (hall, zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - PATIO: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común. -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,36 metros, con área cubierta



del Apartamento que se alindera. -----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 103 del Bloque A. -----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,36 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común. -----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Patio. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 101 - TORRE 2 - BLOQUE B -----

Está localizado en el Primer piso. -----

Su área construida es de 53,65 M², 2,96 M² de balcón y 4,96 M² de patio, para un total de 61,57 M² -----

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 7,92 M², para un total de área privada de 58,95 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M² -----

- Area libre (Balcón): 2,96 M² -----

- Area libre (Patio): 4,96 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,131 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y 5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con zona común (zona verde). -----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 102 del Bloque B, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (escaleras, hall, zona verde). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

AREA LIBRE - PATIO: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común. -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,36 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 102 del Bloque B. -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,36 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común. -----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----



Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Patio. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 102 - TORRE 2 - BLOQUE B -----

Está localizado en el Primer piso. -----

Su área construida es de 53,65 M², 2,96 M² de balcón y 4,96 M² de patio, para un total de 61,57 M² -----

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 7,92 M², para un total de área privada de 58,95 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M² -----

- Area libre (Balcón): 2,96 M² -----

- Area libre (Patio): 4,96 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,131 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 101 del Bloque B, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (acceso, hall, escaleras). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con zona común (acceso).-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - PATIO: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 101 del Bloque B. -----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,36 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común. -----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,36 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Patio.-----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 103 - TORRE 2 - BLOQUE B -----



Está localizado en el Primer piso. -----
Su área construida es de 53,65 M², 2,96 M² de balcón y 4,96 M² de patio, para un total de 61,57 M².-----

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 7,92 M², para un total de área privada de 58,95 M², discriminada así: -----

- Área cubierta: 51,03 M² -----
- Área libre (Balcón): 2,96 M² -----
- Área libre (Patio): 4,96 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,131 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y 5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con zona común (zona verde).-----
- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con zona común (zona verde) y con el Apartamento 103 del Bloque A.---
- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 104 del Bloque B, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes.-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (hall, acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con zona común (acceso).-----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con zona común (zona verde).-----



Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,131 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 103 del Bloque B, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes.-----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con el Apartamento 104 del Bloque A y con zona común (zona verde).---

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con zona común (zona verde)-y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón). -----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (zona verde, hall). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

AREA LIBRE - PATIO:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 103 del Bloque B.-----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,36 metros, con área cubierta

del Apartamento que se alindera.-----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,36 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Arealibre : Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Arealibre : Patio.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 201 - TORRE 2 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Segundo piso.-----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M² --

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 202 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y



2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con vacío sobre zona común (zona verde), con zona común (hall, escaleras). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 202 - TORRE 2 - BLOQUE A -----

Está localizado en el Segundo piso. -----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M² --

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M² -----

- Area libre (Balcón): 2,96 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y 5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 201 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 102 del Bloque A (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (acceso). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (acceso). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----



Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 203 - TORRE 2 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Segundo piso.-----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M²--

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 %-----

Se determina por los siguientes linderos, muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 204 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con el Apartamento 203 del Bloque B y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (acceso). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 204 - TORRE 2 - BLOQUE A -----

Está localizado en el Segundo piso. -----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M² --

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M² -----

- Area libre (Balcón): 2,96 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y 5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con el Apartamento 204 del Bloque B. -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 203 del Bloque A, -----



República de Colombia

Pag No. 91

Nº 00986



con vacío sobre área libre del Apartamento 104 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 201 - TORRE 2 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Segundo piso.-----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M²--

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y 5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 202 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 del Bloque B (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----



Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 202 - TORRE 2 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Segundo piso.-----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M²--

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 201 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 102 del Bloque B (patio) y con ductos comunes.-----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall, escaleras).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre

zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (acceso). -----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 203 - TORRE 2 - BLOQUE B -----

Está localizado en el Segundo piso. -----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M² --

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M² -----

- Area libre (Balcón): 2,96 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y 5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con el Apartamento 203 del Bloque A. -----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 204 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 del Bloque B (patio) y con ductos



comunes.-----
• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 204 - TORRE 2 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Segundo piso.-----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M²--

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130.-%-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 203 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 104 del Bloque B (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con el Apartamento 204 del Bloque A y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con zona común (hall).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----



Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 301 - TORRE 2 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Tercer piso.-----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M²--

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 302 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con vacío sobre zona común (zona verde), con zona común (hall, escaleras).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre

zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 302 - TORRE 2 - BLOQUE A -----

Está localizado en el Tercer piso. -----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M² --

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M² -----

- Area libre (Balcón): 2,96 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y 5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 301 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 102 del Bloque A (patio) y con ductos comunes. -----



• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 303 - TORRE 2 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Tercer piso.-----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M²--

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 304 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 del Bloque A (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con el Apartamento 303 del Bloque B y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (acceso). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----



Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 304 - TORRE 2 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Tercer piso.-----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M²--

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y 5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con el Apartamento 304 del Bloque B.-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 303 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 104 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre

zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 301 - TORRE 2 - BLOQUE B -----

Está localizado en el Tercer piso. -----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M² --

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M² -----

- Area libre (Balcón): 2,96 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 % -----

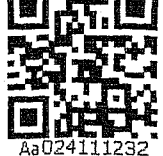
Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y 5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 302 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 del Bloque B (patio) y con ductos comunes. -----



Nº 00986

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. -----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 302 - TORRE 2 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Tercer piso. -----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M²--

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 301 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 102 del Bloque B (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall, escaleras). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (acceso). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----



Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 303 - TORRE 2 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Tercer piso.-----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M²--

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así:-----

- Área cubierta: 51,03 M²-----

- Área libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y 5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con el Apartamento 303 del Bloque A.-----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 304 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 del Bloque B (patio) y con ductos comunes.-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 304 - TORRE 2 - BLOQUE B -----

Está localizado en el Tercer piso. -----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M² --

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M² -----

- Area libre (Balcón): 2,96 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 303 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 104 del Bloque B (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con el Apartamento 304 del Bloque A y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón). -----



No 00986

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con zona común (hall). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. -----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 401 - TORRE 2 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Cuarto piso.-----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M²--

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 402 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 del Bloque A (patio) y con ductos comunes. -----
 - En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
 - En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----
 - En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con vacío sobre zona común (zona verde), con zona común (hall, escaleras). -----
- Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----



Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 402 - TORRE 2 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Cuarto piso.-----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M²--

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y 5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 401 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 102 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre

zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 403 - TORRE 2 - BLOQUE A -----

Está localizado en el Cuarto piso. -----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M² --

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M² -----

- Area libre (Balcón): 2,96 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 404 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 del Bloque A (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con el Apartamento 403 del Bloque B y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con



vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verdē).-----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 404 - TORRE 2 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Cuarto piso.-----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M²--

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y 5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con el Apartamento 404 del Bloque B. -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 403 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 104 del Bloque A (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----



Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 401 - TORRE 2 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Cuarto piso.-----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M²--

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así:-----

- Área cubierta: 51,03 M²-----

- Área libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y 5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 402 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 del Bloque B (patio) y con ductos comunes.-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre

zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 402 - TORRE 2 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Cuarto piso.-----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M² --

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA:-----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 401 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 102 del Bloque B (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall, escaleras).-----



Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 403 - TORRE 2 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Cuarto piso.-----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M²--

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y

5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con el Apartamento 403 del Bloque A. -----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 404 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 del Bloque B (patio) y con ductos comunes. -----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (acceso). -----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----



APARTAMENTO 404 - TORRE 2 - BLOQUE B -----

Está localizado en el Cuarto piso. -----

Su área-construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M² --

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M² -----

- Area libre (Balcón): 2,96 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio: -----

ÁREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 403 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 104 del Bloque B (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con el Apartamento 404 del Bloque A y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con zona común (hall). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

ÁREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre

zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 501 - TORRE 2 - BLOQUE A -----

Está localizado en el Quinto piso. -----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M² --

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M² -----

- Area libre (Balcón): 2,96 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 502 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 del Bloque A (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con vacío sobre zona común (zona verde), con zona común (hall, escaleras). -----



Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT:- Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 502 - TORRE 2 - BLOQUE A-----

Está localizado en el Quinto piso.-----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M²--

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y

5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 501 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 102 del Bloque A (patio) y con ductos comunes. -----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (acceso). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la cubierta común. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (acceso). -----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la cubierta común. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 503 - TORRE 2 - BLOQUE A -----



Está localizado en el Quinto piso. -----
Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M²--
Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total
de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M²-----
- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 504 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 del Bloque A (patio) y con ductos comunes.-----
- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con el Apartamento 503 del Bloque B y con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la cubierta común. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 504 - TORRE 2 - BLOQUE A -----

Está localizado en el Quinto piso. -----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M² --

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M² -----

- Area libre (Balcón): 2,96 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y 5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con el Apartamento 504 del Bloque B. -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 503 del Bloque A, con vacío sobre área libre del Apartamento 104 del Bloque A (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (zona verde). -----



Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: - Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. -----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 501 - TORRE 2 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Quinto piso.-----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M²--

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y

5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 502 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 del Bloque B (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 502 - TORRE 2 - BLOQUE B-----



Está localizado en el Quinto piso. -----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M² --

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M² -----

- Area libre (Balcón): 2,96 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 501 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 102 del Bloque B (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall, escaleras). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la cubierta común. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (acceso). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con

área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la cubierta común. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 503 - TORRE 2 - BLOQUE B -----

Está localizado en el Quinto piso. -----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M² --

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 51,03 M² -----

- Area libre (Balcón): 2,96 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,65, 0,33 y 5,12 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 4,08, 1,10 y 2,81 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con el Apartamento 503 del Bloque A. -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 3,62, 1,44, 1,10, 1,42, 0,36, 1,42, 2,34, 1,11 y 1,45 metros, con el Apartamento 504 del Bloque B, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 del Bloque B (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (acceso). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de



propiedad común.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 504 - TORRE 2 - BLOQUE B-----

Está localizado en el Quinto piso.-----

Su área construida es de 53,65 M² y 2,96 M² de balcón, para un total de 56,61 M²--

Tiene área privada cubierta de 51,03 M² y área privada libre de 2,96 M², para un total de área privada de 53,99 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 51,03 M²-----

- Area libre (Balcón): 2,96 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 1,130 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,45, 1,11, 2,34, 1,42, 0,36, 1,42, 1,10, 1,44 y 3,62 metros, con el Apartamento 503 del Bloque B,

con vacío sobre área libre del Apartamento 104 del Bloque B (patio) y con ductos comunes. -----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,81, 1,10 y 4,08 metros, con el Apartamento 504 del Bloque A y con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 5,12, 0,33 y 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,89 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con zona común (hall).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la cubierta común. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,65 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,12 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la cubierta común. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas, la principal con baño.-----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 101 - TORRE 3-----



Está localizado en el Primer piso. -----
Su área construida es de 43,63 M², 3,10 M² de balcón y 4,42 M² de patio, para un total de 51,15 M²-----

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 7,52 M², para un total de área privada de 48,77 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M² -----
- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----
- Area libre (Patio): 4,42 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,914 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con zona común (zona verde). -----
- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con zona común (zona verde). -----
- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 102, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes. -----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (escaleras, hall, zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con zona común (zona verde). -----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

AREA LIBRE - PATIO: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común. -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 102. -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común. -----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Patio. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 102 - TORRE 3 -----

Está localizado en el Primer piso. -----

Su área construida es de 43,63 M², 3,10 M² de balcón y 4,42 M² de patio, para un total de 51,15 M² -----

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 7,52 M², para un total de área privada de 48,77 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M² -----

- Area libre (Balcón): 3,10 M² -----

- Area libre (Patio): 4,42 M² -----



Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,914 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 101, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con zona común (zona verde)-y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (acceso, hall, escaleras).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con zona común (acceso).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - PATIO:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 101.-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta

del Apartamento que se alindera.-----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común. -----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Patio.-----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 103 - TORRE 3-----

Está localizado en el Primer piso. -----

Su área construida es de 43,63 M², 3,10 M² de balcón y 4,42 M² de patio, para un total de 51,15 M²-----

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 7,52 M², para un total de área privada de 48,77 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

- Area libre (Patio): 4,42 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,914 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con zona común (zona verde).-----



• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 104, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (hall, acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con zona común (acceso).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - PATIO:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 103.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Arealibre : Patio. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 104 - TORRE 3 -----

Está localizado en el Primer piso. -----

Su área construida es de 43,63 M², 3,10 M² de balcón y 4,42 M² de patio, para un total de 51,15 M² -----

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 7,52 M², para un total de área privada de 48,77 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M² -----

- Area libre (Balcón): 3,10 M² -----

- Area libre (Patio): 4,42 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,914 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 103, con área libre del Apartamento que se alindera (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (zona verde, hall). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----



NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común. -----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

AREA LIBRE - PATIO:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 3,65 metros, con el Apartamento 102.-----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3,65 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 1,21 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera y con ducto común.-----

CENIT: Con columna de aire a partir de los 2,50 metros.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del terreno común.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Arealibre : Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Arealibre : Patio.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 201 - TORRE 3-----

Está localizado en el Segundo piso. -----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Área cubierta: 41,25 M²-----

- Área libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 202, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----



No 00986

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 202 - TORRE 3-----

Está localizado en el Segundo piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 201, con vacío sobre área libre del Apartamento 102 (patio) y con ductos comunes.-----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall, escaleras).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 203 - TORRE 3 -----

Está localizado en el Segundo piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----



• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 204, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 204 - TORRE 3-----

Está localizado en el Segundo piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 203, con vacío sobre área libre del Apartamento 104 (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con zona común (hall).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Primer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----



Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 301 - TORRE 3-----

Está localizado en el Tercer piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 302, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 (patio) y con ductos comunes.-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 302 - TORRE 3 -----

Está localizado en el Tercer piso. -----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M² -----

- Area libre (Balcón): 3,10 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 301, con vacío sobre área libre del Apartamento 102 (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall, escaleras). -----



Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 303 - TORRE 3-----

Está localizado en el Tercer piso. -----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y

4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 304, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (acceso). -----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 304 - TORRE 3 -----

Está localizado en el Tercer piso. -----



Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--
Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M²-----
- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 303, con vacío sobre área libre del Apartamento 104 (patio) y con ductos comunes.-----
- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con zona común (hall).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Segundo piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 401 - TORRE 3 -----

Está localizado en el Cuarto piso. -----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 402, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----



- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 402 - TORRE 3-----

Está localizado en el Cuarto piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 401, con vacío sobre área libre del Apartamento 102 (patio) y con ductos comunes.-----
- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y

2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall, escaleras).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 403 - TORRE 3-----

Está localizado en el Cuarto piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----



1600986

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 404, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 (patio) y con ductos comunes.-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----
- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----
- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 404 - TORRE 3 -----

Está localizado en el Cuarto piso. -----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 403, con vacío sobre área libre del Apartamento 104 (patio) y con ductos comunes. -----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con zona común (hall).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre



zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la placa común que lo separa del Quinto piso.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Tercer piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 501 - TORRE 3-----

Está localizado en el Quinto piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 502, con vacío sobre área libre del Apartamento 101 (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (escaleras, hall) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de

propiedad común. -----

CENIT: Con la cubierta común. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la cubierta común. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

APARTAMENTO 502 - TORRE 3 -----

Está localizado en el Quinto piso. -----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M² --

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así: -----

- Area cubierta: 41,25 M² -----

- Area libre (Balcón): 3,10 M² -----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 % -----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

- En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 501, con vacío



sobre área libre del Apartamento 102 (patio) y con ductos comunes.-----

- En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (acceso) y con zona común (hall, escaleras).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

- En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

- En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

- En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 503 - TORRE 3-----

Está localizado en el Quinto piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Área cubierta: 41,25 M²-----

- Área libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:-

AREA CUBIERTA: -----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 2,50, 0,25 y 4,48 metros, con área libre del Apartamento que se alindera (balcón) y con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 2,82, 1,17 y 3,25 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 2,70, 1,30, 2,62, 1,15, 0,44, 1,16, 0,75, 1,19 y 1,65 metros, con el Apartamento 504, con vacío sobre área libre del Apartamento 103 (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con zona común (hall) y con vacío sobre zona común (acceso).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN: -----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (acceso).-----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----



DEPENDENCIAS Y ALTURAS:-----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas:-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

Area libre: Balcón.-----

Su altura es de 2,50 metros.-----

APARTAMENTO 504 - TORRE 3-----

Está localizado en el Quinto piso.-----

Su área construida es de 43,63 M² y 3,10 M² de balcón, para un total de 46,73 M²--

Tiene área privada cubierta de 41,25 M² y área privada libre de 3,10 M², para un total de área privada de 44,35 M², discriminada así:-----

- Area cubierta: 41,25 M²-----

- Area libre (Balcón): 3,10 M²-----

Su Coeficiente de Copropiedad es de 0,913 %-----

Se determina por los siguientes linderos; muros comunes y de fachada de por medio:

AREA CUBIERTA:-----

• En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 1,65, 1,19, 0,75, 1,16, 0,44, 1,15, 2,62, 1,30 y 2,70 metros, con el Apartamento 503, con vacío sobre área libre del Apartamento 104 (patio) y con ductos comunes.-----

• En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 3,25, 1,17 y 2,82 metros, con vacío sobre zona común (zona verde).-----

• En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 4,48, 0,25 y 2,50 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con área libre del Apartamento que se alindera (balcón).-----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 6,22 metros, con vacío sobre zona común (zona verde) y con zona común (hall).-----

Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común.-----

CENIT: Con la cubierta común.-----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso.-----

AREA LIBRE - BALCÓN:-----

• En línea recta entre los puntos 1 y 2, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre

zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 2,56 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 1,21 metros, con vacío sobre zona común (zona verde). -----

• En línea recta entre los puntos 4 y encierra en el 1, en distancia de 2,56 metros, con área cubierta del Apartamento que se alindera. -----

CENIT: Con la cubierta común. -----

NADIR: Con la placa común que lo separa del Cuarto piso. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS: -----

Area cubierta: Sala-comedor, cocina-ropas, hall de alcobas, baño de hall y tres alcobas. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Area libre: Balcón. -----

Su altura es de 2,50 metros. -----

Planos que hacen parte integral de la presente Minuta como soporte a las diferentes áreas y especificaciones propias de las Etapas en mención se relacionan en el siguiente cuadro: -----

PLANOS

No.	Nombre	Escala
PH 1 de 1	Localización y Cuadro de Áreas	1:3000
PH 1 de 7	Planta General Desenglobe	1:500
PH 2 de 7	Planta Primer Piso Torre 1	1:75
PH 3 de 7	Planta Primer Piso Torre 2	1:75
PH 4 de 7	Planta Primer Piso Torre 3	1:75
PH 5 de 7	Planta Piso Tipo 2 al 5 Torre 1	1:75
PH 6 de 7	Planta Piso Tipo 2 al 5 Torre 2	1:75
PH 7 de 7	Planta Piso Tipo 2 al 5 Torre 3	1:75

DISCRIMINACION DE AREAS PROYECTO VALLESUE: -----

DESCRIPCION	AREAS (M2)
Área total del lote	25.896.76
- - - - - Área total neta urbanizable	19.541.04



Áreas totales (Etapas 1,2,3,4,5) construidas	28.826.17
Cantidad de torres (12 unidades)	
Cantidad de bloques (3 unidades)	-
Cantidad de apartamentos (540 unidades)	
Área ocupación total	6.114.35
Área construida comercio (6 locales)	146,19
AREA CONSTRUIDA TOTAL	28.826.17
Área circulaciones peatonales y zonas verdes	
----- Área circulaciones peatonales	2.340.81
----- Área zonas verdes	12.793.38
----- Área parqueaderos	4.029.58
Parqueaderos privados 199 unidades	
Parqueaderos visitantes 36 unidades	
Equipamiento comunal	
----- Salones comunales (2 unidades)	349,42
----- Portería	47,68
----- quioscos (2 unidades)	165,98
----- Piscinas	635.16

DESARROLLO DEL PROYECTO-----

Etapá 1: Conformada por tres (3) torres con un número total de 120 apartamentos de 43.63 M2 por unidad, y por un (1) bloque con un número total de 20 apartamentos de 53.65 M2 por unidad, para un total de 140 apartamentos. -----

DESCRIPCION	AREA (M2)
Área lote	8.625.67
Área ocupación de las torres	1.167.00
Área ocupación de Bloques	235.82
Área construida torres	5.835.00
Área construida bloques	1.179.10
Área totales construidas	7.509.06
Áreas circulaciones peatonales	1.174,26
Equipamiento comunal	

- ---- Salón comunal segundo piso	218,10
- ---- Kiosco	82,99
- ---- Portería	47,68
- ---- Piscina	317,58
Área zonas verdes	3.046.98
Área parqueaderos y circulación	2.137.81
- ---- Parqueaderos privados 112 unidades	
- ---- Parqueaderos visitantes 36 unidades	
Áreas totales	
- ---- Cantidad de torres 3 unidades	
- ---- cantidad de bloques 1 unidad	
- ---- Cantidad de apartamentos 140 unidades	
- ---- Área ocupación torres y equipamiento	1.533.49
- ---- Área construida comercio (6 locales)	146,19
- ---- área ocupación total	1.679.68
- ---- Área construida	7.509.06

Etapla 2: Conformada por dos (2) torres de 80 apartamentos de 43.63 M2 por unidad y una (1) torre de 40 apartamentos de 53.65 M2 por unidad, para un total de 120 apartamentos. -----

DESCRIPCION	AREA (M2)
Área lote	5.029.28
Área ocupación	1.294.54
Área construida	6.248.20
Áreas circulaciones peatonales	727.44
Equipamiento comunal (es el mismo construido en la primera etapa)	
Área zonas verdes	3.238.23
Área parqueaderos y circulación	727.44
Área circulación peatonales	541.51
- ---- Parqueaderos privados 44 unidades	
Áreas totales	



República de Colombia

Pag No. 159

No 00986



As024111204

----- Cantidad de torres 3 unidades	
----- Cantidad de apartamentos 120 unidades	
----- Área ocupación	-1.294.54
----- Área construida	6.248.20

Etap 3: Conformada por una (1) torre y un bloque con una cantidad de 60 apartamentos, de 43.63 M2 por unidad, y una (1) torre de 40 apartamentos de 53.65 M2. -----

DESCRIPCION	AREA (M2)
Área lote	5.826.64
Área ocupación	1.269.35
Área construida	5.490.01
Áreas circulaciones peatonales	451,99
Equipamiento comunal	-
----- Salón comunal	131,32
----- Kiosco	82,99
----- Piscina	317,58
Área zonas verdes	3.361.89
Área parqueaderos y circulación. (Los parqueaderos privados y visitantes se encuentran en las etapas I,II,III)	
Áreas totales	-
----- Cantidad de torres 2 unidades	
----- cantidad de bloques 1 unidad	-
----- Cantidad de apartamentos 100 unidades	
----- Cantidad de bloques. 1 unidad	
----- Área ocupación	1.158,96
----- Área construida	5.490.01

Etap 4: Conformada por dos (2) torres y-un (1) bloque con una cantidad de 100 apartamentos de 43,63 m2. -----

DESCRIPCION	AREA (M2)
Área lote	3.370.00
Área ocupación	972.50

Área construida	4.862.50
Áreas circulaciones peatonales	95,05
Equipamiento comunal incluido en las etapas I y III	
Área zonas verdes	2.397.50
- ----- área parqueaderos y circulación	1.164.33
- ----- parqueaderos privados 43 unidades. (los parqueaderos de los visitantes se encuentran en la etapa I)	
- ----- Cantidad de torres 2 unidades	
- ----- Cantidad de apartamentos 100 unidades	
- ----- Cantidad de bloques: 1 unidad	
- ----- área construida	4.862.50

Etapla 5: Conformada por dos (2) torres con un número total de 80 apartamentos de 53.65 m2.-----

DESCRIPCION	AREA (M2)
Área lote	3.045.27
Área ocupación	943,28
Área construida	4.716.40
Áreas circulaciones peatonales	78.00
Equipamiento comunal incluido en las etapas I y III	
Área zonas verdes	2.101.99
- ----- Cantidad de torres 2 unidades	
- ----- Cantidad de apartamentos 80 unidades	
Área de parqueaderos y circulación. (los parqueaderos privados y visitantes se encuentran en las etapas I,II,III)	
Área construida	4.716.40

Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental o planes de manejo recuperación y restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. -----

Instalar equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la modifique, adicione o sustituya, de acuerdo a la

Módulo ambiental para una evaluación en la escritura pública. No tiene costo para el usuario



disponibilidad de servicios públicos previamente autorizado por la empresa de Servicios Públicos ESPUFLAN, cualquier cambio, intervención y demás accesos de cualquier índole, se deberá previamente obtener el permiso y diagnóstico por parte de la empresa de servicios Públicos local. -----

Que de acuerdo a la Licencia de Construcción aprobado al titular del proyecto en mención, será obligación de la administración exigir los diferentes lineamientos y exigencias técnicas-económicas para la entrega de las zonas comunes y áreas de uso privado y publico con el fin de entregar las mismas en optimas condiciones para el uso de los propietarios que conformaran el proyecto. -----

La Administración le exigirá al constructor y/o firma encargada del proyecto en realizar las obras de salubridad y seguridad tanto ambiental como los demás campos que como tal brindaran tranquilidad en el convivir propio del condominio, tales como e Shut de basuras, administración y demás obras complementarias. -----

ARTICULO 11. - MODIFICACIONES EN LOS BIENES DE PROPIEDAD PRIVADA:

Quedan prohibidas las modificaciones físicas en los Bienes de Propiedad Privada, cuando como consecuencia de la modificación surjan o deban surgir nuevas unidades de dominio privado. Las modificaciones físicas diferentes a las anteriores podrán ser realizadas previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: -----

a) Que el propietario interesado obtenga previa autorización de la entidad distrital competente, según la naturaleza de la obra. -----

b) Que la obra proyectada no comprometa la solidez y la seguridad de la edificación; que no atente contra la salud ni contra la integridad física y moral de sus residentes; y que no afecte los servicios o zonas comunes, ni altere las fachadas exteriores o interiores del Edificio. -----

c) Que el propietario obtenga la previa autorización escrita del Consejo de Administración, presentando los planos de la obra proyectada. El Consejo sólo podrá negarla en la medida en que tenga serios indicios o pruebas de que la obra proyectada no cumple cualquiera de los requisitos antes relacionados y podrá suspender la autorización, si la obra no se ajusta a los planos aprobados. -----

ARTICULO 12. - REPARACIONES EN LOS BIENES PRIVADOS: Cada propietario se obliga a ejecutar de inmediato, en su unidad privada, las reparaciones por daños existentes en ella, que puedan generar cualquier tipo de perjuicio a otra unidad

privada o a los bienes comunes. En todo caso deberá responder por los perjuicios que se alcancen a ocasionar hasta cuando se efectúe la reparación.-----

CAPITULO QUINTO -----

DE LOS BIENES COMUNES-----

ARTICULO 13. - DEFINICION: Son Bienes Comunes las partes del Edificio pertenecientes en proindiviso a todos los propietarios de Bienes Privados, que por su naturaleza o destinación permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso, circulación, goce o explotación de los mencionados bienes de dominio particular. En general, todas aquellas cosas, servicios, áreas y elementos sobre los cuales ninguno de los propietarios de Unidades Privadas pueda alegar un derecho de propiedad, por razón de su misma naturaleza o por no habersele transferido expresamente. -----

En los planos de Propiedad Horizontal que hacen parte de este Reglamento, están representados con líneas continuas a 45 grados. Estos bienes pueden ser esenciales o no esenciales. -----

Parágrafo. Sin perjuicio de los actos de transferencia de dominio sobre bienes comunes o partes de ellos que deba realizarse por enajenación voluntaria o por expropiación a favor de entidades públicas del orden distrital para fines de utilidad pública, conforme a lo dispuesto por el Artículo 58 de la Ley 388 de 1.997, no tendrán validez alguna los actos de disposición mediante los cuales se pretenda enajenar bienes comunes, o cuotas de la propiedad en común y proindiviso sobre ellos, o derechos de participación en la Persona Jurídica, que no sean accesorios al de enajenación o transferencia de la unidad de dominio particular a la cual accedan o correspondan. -----

Se exceptúa la enajenación de bienes comunes no esenciales que hayan sido desafectados de tal condición, de acuerdo con la ley. -----

De la misma manera no tendrán validez alguna los actos mediante los cuales se pretenda enajenar el derecho de dominio o disponer de cualquier otro derecho real sobre una o más unidades privadas, que no implique la enajenación, transferencia o disposición, según el caso y la entrega simultánea, de su correspondiente derecho en común y proindiviso sobre los bienes comunes del Edificio y de los derechos de participación porcentual en la Persona Jurídica. -----



ARTICULO 14. -BIENES COMUNES ESENCIALES Y NO ESENCIALES: Son bienes comunes esenciales los indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del Edificio, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. -----

ARTICULO 15. - DETERMINACION DE LOS BIENES COMUNES ESENCIALES: Son Bienes Comunes esenciales de la totalidad de los propietarios de Unidades Privadas o de dominio particular que integran el Edificio, los siguientes: -----

a) El lote de terreno sobre el cual está construido el Edificio, descrito e identificado en el Artículo 7 de este Reglamento. -----

b) La parte del subsuelo con los elementos en él instalados hasta donde lo permitan la Constitución y las leyes. -----

c) Los cimientos, fundiciones y demás elementos que inician la estructura de la edificación. -----

d) Los entrepisos y/o placas de concreto, las fachadas tanto internas como externas, los muros medianeros entre Unidades Privadas, las vigas, las columnas y, en general, todos los elementos que integran la estructura de la edificación. -----

e) Las Instalaciones generales de energía eléctrica, desde el punto de conexión con las redes de la Empresa de Energía Eléctrica, hasta el punto de la entrada a cada Unidad Privada. -----

f) Las Instalaciones generales de acueducto y de alcantarillado, desde el punto de conexión con las redes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, hasta el punto de la entrada a cada Unidad Privada. -----

g) Las Instalaciones generales de teléfonos, desde el punto de conexión con las redes de la Empresa de Teléfonos, hasta el punto de la entrada a cada Unidad Privada. -----

h) Las Instalaciones y lámparas para energía de zonas comunes, lo mismo que las Instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las mismas zonas. -----

i) Los ductos de instalaciones eléctricas, hidráulicas y los de ventilación. -----

j) Las bajantes de aguas lluvias y aguas negras. -----

k) Las circulaciones y áreas de acceso a las Unidades Privadas y las escaleras.

ARTICULO 16. - BIENES COMUNES ESENCIALES: Se consideran como bienes comunes esenciales, las instalaciones generales de energía eléctrica internas

existentes desde el punto de derivación de acometidas de baja tensión ubicado: En la caja con bornera para acometida aérea; en los barrajes preformados de las cámaras de inspección para acometida subterránea o en los armarios de medidores (incluido el armario), hasta cada uno de los inmuebles que conforman la propiedad horizontal, incluido el alumbrado de vías y zonas peatonales o comunales. -----

ARTICULO 17.) - PROPIEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y LAS OBRAS CIVILES ASOCIADAS:

La infraestructura eléctrica conformada por las redes internas de uso general que alimentan el conjunto y/o edificio que van desde el punto de derivación autorizado por la Empresa de Energía Eléctrica del Tolima, incluida la Subestación eléctrica (transformador(es), celdas y equipos asociados), hasta el punto de derivación de acometidas de baja tensión ubicado en la caja con bornera para acometida aérea; en los barrajes preformados de las cámaras de inspección para acometida subterránea o en los armarios de medidores (excluido el armario) y las obras civiles asociadas a esta obra eléctrica, son de propiedad de la Empresa de Energía Eléctrica del Tolima, quien los instaló y/o adquirió de conformidad con lo dispuesto por la Comisión de Regulación de Energía y Gas. Por lo anterior la copropiedad renuncia a cualquier solicitud adicional de pago o reembolso, por concepto de los activos eléctricos aquí mencionados. Por consiguiente, los gastos que ocasionen la operación, mantenimiento, explotación y reposición de estos elementos están a cargo exclusivo de la Empresa de Energía Eléctrica del Tolima. -----

ARTICULO 18. -SERVIDUMBRE. Teniendo en cuenta que parte de la infraestructura eléctrica y las obras civiles asociadas, mencionadas anteriormente en la cláusula de Propiedad, no están localizadas en vía pública, la copropiedad del Conjunto Residencial entrega los dominios y constituye servidumbre a favor de la Empresa de Energía Eléctrica del Tolima, según la normatividad vigente. La Empresa de Energía Eléctrica del Tolima tendrá libre acceso a las áreas comunes del conjunto en dónde esté ubicada la infraestructura eléctrica, para efectuar la revisión, operación, mantenimiento, reparación, reposición y modificación de los elementos y/o equipos instalados. -----

Para el bienestar y seguridad de las personas, las áreas de uso comunal donde quede instalada la infraestructura eléctrica interna enunciada, quedarán de uso exclusivo de la Empresa de Energía Eléctrica del Tolima, únicamente con el propósito de



desarrollar las obras de mantenimiento y reposición que sean necesarias para la adecuada operación de los elementos y equipos allí instalados. Se aclara que si bien la Empresa de Energía Eléctrica del Tolima, es propietaria de la infraestructura eléctrica y contenido técnico de esta, no lo es del terreno sobre el cual se ubica la misma; éste sigue siendo parte de los bienes comunes del Conjunto Residencial, quien asumirá el pago de cualquier impuesto que recaiga sobre él. La servidumbre que se constituye a favor de la Empresa de Energía Eléctrica del Tolima sobre estas áreas de terreno es por el tiempo que dure la copropiedad y se requiera de la prestación del servicio público de energía eléctrica. Esta servidumbre no tendrá ningún costo para La Empresa de Energía Eléctrica del Tolima. -----

ARTICULO 19. - BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO: Son bienes comunes de uso exclusivo, existentes o que llegaren a existir, los bienes comunes necesarios para el disfrute y goce de los bienes de dominio particular, y en general, aquellos cuyo uso comunal limitaría el libre goce y disfrute de un determinado bien privado. La asignación de estos bienes se realiza a través de la limitación que se hace al gravarlos con servidumbres de uso exclusivo mediante este Reglamento y a través de las Escrituras Públicas en las cuales se transfieren las Unidades Privadas.-- En los planos de Propiedad Horizontal están representados con líneas a 45 grados continuas y discontinuas alternadas. -----

ARTICULO 20. - REGIMEN DE LOS BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO: Los propietarios de los bienes privados a los que se asigna el uso exclusivo de un determinado bien común, quedarán obligados a: -----

- a) Abstenerse de efectuar alteraciones o realizar construcciones sobre o bajo el bien. -----
- b) Abstenerse de cambiar su destinación. -----
- c) Hacerse cargo de las reparaciones a que haya lugar, como consecuencia de aquellos deterioros que se produzcan por culpa del tenedor o de las reparaciones locativas que se requieran por el desgaste ocasionado aún bajo uso legítimo por paso del tiempo. -----
- d) Las áreas de propiedad común cuyo uso exclusivo se asigne a una unidad privada deben ser objeto de mantenimiento y reparación por el propietario de esa unidad. -----

e) Pagar las compensaciones económicas, si la Asamblea General de Propietarios así lo determina, para la asignación exclusiva de un bien común, diferente a las ya previstas en este Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

Parágrafo 1.- El derecho de uso exclusivo que se asigna, se transferirá sucesivamente con el derecho de propiedad sobre la unidad de dominio particular a la cual accede o corresponde. -----

Parágrafo 2.- Los bienes comunes de uso exclusivo tienen limitada su utilización exclusivamente en favor de cada uno de los propietarios de los bienes privados a los cuales ha sido asignado su uso y goce exclusivo. Este derecho se ejercerá por los propietarios de todas y cada una de las unidades beneficiadas y no podrá ser desconocido o usurpado, ni modificado o limitado en forma alguna. Cualquier decisión contraria al respecto deberá ser tomada con el consentimiento escrito del titular del bien asignado, de lo contrario será ineficaz de pleno derecho. -----

Parágrafo 3.- En ningún caso será válido el acto mediante el cual el beneficiario de la asignación de un derecho de uso exclusivo sobre un bien común pretenda cederlo en forma independiente a una persona que no sea propietaria de Unidad Privada en el Edificio. -----

ARTICULO 21. - AREAS Y DISPOSICION DE LOS BIENES COMUNES: Las áreas construidas y libres de los principales Bienes Comunes del Edificio, son por pisos las siguientes: -

DEPENDENCIAS	BIENES COMUNES	
	CONSTRUIDOS	LIBRES
Lote		5.826,54
PRIMER PISO		
Zonas duras, zonas verdes, circulación vehicular, Garajes, cancha múltiple, zona B.B.Q., piscinas.		4.403,49
Salón comunal con baños, cuarto de basuras, quiosco con baños, equipos, tanque de agua, muros, ductos, columnas.	214,31	
TORRE 1		
Bloque A		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	29,50	
Bloque B		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	29,50	



TORRE 2		
Bloque A		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	31,70	-
Bloque B		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	31,70	
TORRE 3		
Hall, escaleras, muros, ductos, columnas.	29,50	
TOTAL PRIMER PISO	366,21	4.403,49
SEGUNDO PISO		
Cubiertas.		214,31
TORRE 1		
Bloque A		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	29,50	-
Bloque B		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	29,50	
TORRE 2		
Bloque A		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	31,70	
Bloque B		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	31,70	-
TORRE 3		
Hall, escaleras, muros, ductos, columnas.	29,50	
TOTAL SEGUNDO PISO	151,90	214,31
TERCER PISO		
TORRE 1		
Bloque A		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	29,50	
Bloque B		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	29,50	
TORRE 2		
Bloque A		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	31,70	

Bloque B		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	31,70	
TORRE 3		
Hall, escaleras, muros, ductos, columnas.	29,50	
TOTAL TERCER PISO	151,90	-----
CUARTO PISO		
TORRE 1		
Bloque A		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	29,50	
Bloque B		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	29,50	
TORRE 2		
Bloque A		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	31,70	
Bloque B		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	31,70	
TORRE 3		
Hall, escaleras, muros, ductos, columnas.	29,50	
TOTAL CUARTO PISO	151,90	-----
QUINTO PISO		
TORRE 1		
Bloque A		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	29,50	
Bloque B		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	29,50	
TORRE 2		
Bloque A		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	31,70	
Bloque B		
Halles, escaleras, muros, ductos, columnas.	31,70	
TORRE 3		
Hall, escaleras, muros, ductos, columnas.	29,50	



TOTAL QUINTO PISO	151,90	-----
Cubiertas comunes.		1.055,14
TOTALES URBANIZACION	973,81	5.672.94

ARTICULO 22. - ESTRUCTURA DE LA EDIFICACION: Todavez que la estructura del Edificio está soportada en mampostería o muros estructurales hechos en bloques de concreto o adobes estructurales, estos muros, que aparecen indicados en los planos de Propiedad Horizontal que hacen parte de este Reglamento, no pueden demolerse ni en todo ni en parte. -----

Estos muros estructurales tienen la calidad de comunes, pero podrán ser utilizados en su parte interna con tal que este uso no implique la colocación de cargas excesivas que atenten contra la solidez de la construcción. -----

Para la demolición total o parcial de los muros que no son estructurales, deberá solicitarse previamente la autorización del Consejo de Administración quien deberá abstenerse de autorizar las reformas que no estén previamente avaladas por un concepto de orden técnico que fundamente la viabilidad de la obra. -----

ARTICULO 23. - FACHADAS: Todos los muros y ventanas que conforman las fachadas exteriores e interiores de la edificación, son bienes comunes y por lo tanto queda prohibido variar en cualquier forma el tipo de ventanas o vidrios, aumentar o disminuir su número, o modificar en alguna forma su diseño; lo mismo se aplicará a las puertas de entrada a cada Unidad Privada. -----

Cualquier alteración en el diseño y características de las mismas se sujetará a las normas previstas en este Reglamento para alterar las áreas comunes. -----

ARTICULO 24. - UTILIZACION DE LOS BIENES COMUNES: Cada propietario o usuario de Unidad Privada podrá servirse de los bienes comunes, siempre que los utilice según su destino natural y ordinario y no atente contra los derechos legítimos de los demás propietarios o de terceros. Para efectos de la determinación de la responsabilidad por daños o perjuicios que pudiera causar a los demás propietarios o a terceros con motivo de la utilización indebida o negligente de los mencionados bienes, el usuario responderá hasta por su culpa leve. -----

ARTICULO 25. - DESAFECTACION: Previa autorización de las autoridades municipales o distritales competentes de conformidad con las normas urbanísticas vigentes, la Asamblea General de Propietarios, con el voto favorable de un número

plural de propietarios de bienes de dominio privado que representen por lo menos el setenta por ciento (70%) del total de los Coeficientes de Copropiedad indicados en el Artículo 29 de este Reglamento, podrá desafectar la calidad de común de bienes comunes no esenciales, los cuales pasarán a ser, en consecuencia, del dominio particular de la Persona Jurídica. -----

Parágrafo 1. - Sobre los bienes privados que surjan como efecto de la desafectación de bienes comunes no esenciales, podrán realizarse todos los actos o negocios jurídicos, que no vayan contra la Ley o contra el derecho ajeno, y serán objeto de todos los beneficios, cargas e impuestos inherentes a la propiedad inmobiliaria.-----

Parágrafo 2. - Los bienes muebles y los bienes inmuebles por destinación o por adherencia, no esenciales, serán considerados comunes de todos y cada uno de los propietarios de las unidades de dominio particular, pero del dominio o propiedad formal de la Persona Jurídica, quien podrá enajenarlos previa autorización del Consejo de Administración sin que haya lugar a aplicar las normas aquí previstas en relación con la desafectación de los Bienes Comunes.-----

ARTICULO 26. - PROCEDIMIENTO PARA LA DESAFECTACION DE BIENES

COMUNES: La desafectación de bienes comunes no esenciales implicará una reforma al Reglamento de Propiedad Horizontal, que se realizará por medio de Escritura Pública con la cual se protocolizarán el Acta de autorización de la Asamblea General de Propietarios y las aprobaciones que hayan sido indispensables de conformidad con el Artículo precedente. Dicha reforma deberá incluir la nueva determinación de los Coeficientes de Copropiedad, conforme a los criterios para tal efecto establecidos en el Capítulo VII de la Ley 675 del 3 de Agosto de 2.001. La reforma y la consecuente desafectación sólo comenzarán a regir a partir del momento de la inscripción de la Escritura Pública correspondiente en el registro inmobiliario.-----

ARTICULO 27. - MODIFICACIONES Y MEJORAS VOLUNTARIAS EN LOS BIENES

COMUNES: La Asamblea General de Propietarios, considerará y aprobará los proyectos de modificaciones físicas y/o mejoras voluntarias en los bienes comunes que estime necesario o conveniente efectuar, y su valor será asignado o adicionado en una partida específica del presupuesto anual de gastos, o cobrado como cuota extraordinaria a los propietarios de los bienes privados. -----

Prevía la ejecución de los respectivos proyectos, el Administrador hará los estudios



correspondientes para someterlos a consideración del Consejo de Administración. ----

ARTICULO 28. - REPARACIONES EN LOS BIENES DE USO COMUN: Es función de la Asamblea General de Propietarios ordenar o autorizar la reparación de los bienes comunes, o abstenerse de hacerlo, siempre y cuando las reparaciones proyectadas no estén incluidas en el presupuesto ordinario de gastos o su costo exceda del monto de las reservas disponibles para tal efecto. Si no lo excediere, la determinación sobre las reparaciones y su orden de ejecución será de competencia del Consejo de Administración. No obstante lo anterior, en caso de reparaciones necesarias por inminente peligro o amenaza de ruina del inmueble o grave amenaza para la seguridad o salubridad de sus moradores, el Administrador deberá proceder a su inmediata realización, sin esperar o requerir de órdenes o autorizaciones de ningún otro órgano.-----

CAPITULO SEXTO -----

COEFICIENTES DE COPROPIEDAD -----

ARTICULO 29. -TABLA DE COEFICIENTES DE PARTICIPACION EN LA COPROPIEDAD: Para efectos de determinar los porcentajes de participación en la copropiedad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 675 del 3 de Agosto de 2.001, se ha asignado al área total privada del Edificio un valor equivalente a cien (100). -----

El Coeficiente de Copropiedad, será el resultante de dividir el área privada construida de cada Unidad Privada por el área total privada construida del Edificio.-----

A continuación se relacionan los Coeficientes o Indices de Copropiedad o participación porcentual que a cada uno de los propietarios de bienes de dominio particular le corresponde sobre los bienes comunes del proyecto **VALLESUE – ETAPA 3** y sobre la Persona Jurídica denominada **VALLESUE – PROPIEDAD HORIZONTAL**, conforme a lo expresado en el Artículo 4 de este Reglamento. Estos porcentajes definen además, la participación de los propietarios en la Asamblea General de Propietarios y la proporción con que cada uno deberá contribuir en las expensas comunes de la Urbanización. -----

UNIDAD PRIVADA	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	COEFICIENTE DE COPROPIEDAD
	- M2	%

TORRE 1		
Bloque A		
Apartamento 101	41,25	0,914
Apartamento 102	41,25	0,914
Apartamento 103	41,25	0,914
Apartamento 104	41,25	0,914
Bloque B		
Apartamento 101	41,25	0,914
Apartamento 102	41,25	0,914
Apartamento 103	41,25	0,914
Apartamento 104	41,25	0,914
TORRE 2		
Bloque A		
Apartamento 101	51,03	1,131
Apartamento 102	51,03	1,131
Apartamento 103	51,03	1,131
Apartamento 104	51,03	1,131
Bloque B		
Apartamento 101	51,03	1,131
Apartamento 102	51,03	1,131
Apartamento 103	51,03	1,131
Apartamento 104	51,03	1,131
TORRE 3		
Apartamento 101	41,25	0,914
Apartamento 102	41,25	0,914
Apartamento 103	41,25	0,914
Apartamento 104	41,25	0,914
TORRE 1		
Bloque A		
Apartamento 201	41,25	0,913
Apartamento 202	41,25	0,913
Apartamento 203	41,25	0,913



000986

Apartamento 204	41,25	0,913
Bloque B		
Apartamento 201	41,25	- 0,913
Apartamento 202	41,25	0,913
Apartamento 203	- 41,25	0,913
Apartamento 204	41,25	0,913
TORRE 2		
Bloque A		
Apartamento 201	51,03	1,130
Apartamento 202	- 51,03	1,130
Apartamento 203	51,03	1,130
Apartamento 204	51,03	1,130
Bloque B		
Apartamento 201	51,03	1,130
Apartamento 202	51,03	1,130
Apartamento 203	51,03	1,130
Apartamento 204	51,03	1,130
TORRE 3		
Apartamento 201	41,25	0,913
Apartamento 202	41,25	- 0,913
Apartamento 203	41,25	0,913
Apartamento 204	- 41,25	0,913
TORRE 1		
Bloque A		
Apartamento 301	41,25	- 0,913
Apartamento 302	41,25	0,913
Apartamento 303	41,25	0,913
Apartamento 304	41,25	0,913
Bloque B		
Apartamento 301	41,25	- 0,913
Apartamento 302	41,25	0,913
Apartamento 303	- 41,25	0,913

Apartamento 304	41,25	0,913
TORRE 2		
Bloque A		
Apartamento 301	51,03	1,130
Apartamento 302	51,03	1,130
Apartamento 303	51,03	1,130
Apartamento 304	51,03	1,130
Bloque B		
Apartamento 301	51,03	1,130
Apartamento 302	51,03	1,130
Apartamento 303	51,03	1,130
Apartamento 304	51,03	1,130
TORRE 3		
Apartamento 301	41,25	0,913
Apartamento 302	41,25	0,913
Apartamento 303	41,25	0,913
Apartamento 304	41,25	0,913
TORRE 1		
Bloque A		
Apartamento 401	41,25	0,913
Apartamento 402	41,25	0,913
Apartamento 403	41,25	0,913
Apartamento 404	41,25	0,913
Bloque B		
Apartamento 401	41,25	0,913
Apartamento 402	41,25	0,913
Apartamento 403	41,25	0,913
Apartamento 404	41,25	0,913
TORRE 2		
Bloque A		
Apartamento 401	51,03	1,130
Apartamento 402	51,03	1,130



Apartamento 403	51,03	1,130
Apartamento 404	51,03	1,130
Bloque-B		-
Apartamento 401	51,03	1,130
Apartamento 402	51,03	1,130
Apartamento 403	51,03	1,130
Apartamento 404	51,03	1,130
TORRE 3		-
Apartamento 401	41,25	0,913
Apartamento 402	41,25	0,913
Apartamento 403	41,25	0,913
Apartamento 404	41,25	0,913
TORRE 1		-
Bloque A		
Apartamento 501	41,25	0,913
Apartamento 502	41,25	0,913
Apartamento 503	41,25	0,913
Apartamento 504	41,25	0,913
Bloque B		
Apartamento 501	41,25	0,913
Apartamento 502	41,25	0,913
Apartamento 503	41,25	0,913
Apartamento 504	41,25	0,913
TORRE 2		
Bloque A		-
Apartamento 501	51,03	1,130
Apartamento 502	51,03	1,130
Apartamento 503	51,03	1,130
Apartamento 504	51,03	1,130
Bloque-B		-
Apartamento 501	51,03	1,130
Apartamento 502	51,03	1,130

Apartamento 503	51,03	1,130
Apartamento 504	51,03	1,130
TORRE 3		
Apartamento 501	41,25	0,913
Apartamento 502	41,25	0,913
Apartamento 503	41,25	0,913
Apartamento 504	41,25	0,913
TOTALES URBANIZACION	4.516,20	100,000

ARTICULO 30. - MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD: La Asamblea General de Propietarios, con el voto favorable de un número plural de propietarios que represente al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del Edificio, podrá autorizar reformas al presente Reglamento de Propiedad Horizontal relacionadas con modificación de los coeficientes o porcentajes de participación, en los siguientes eventos:-----

- a) Cuando en su cálculo se hubiera incurrido en errores aritméticos o no se hubieran tenido en cuenta los parámetros legales para su fijación. -----
- b) Cuando el Edificio se adicione con nuevos bienes privados, producto de la desafectación de un bien común o de la adquisición de otros bienes que se anexen al mismo.-----
- c) Cuando se extinga la Propiedad Horizontal en relación con una parte del Edificio.-
- d) Cuando se cambie la destinación de un bien de dominio particular, si ésta se tuvo en cuenta para la fijación de los Coeficientes de Copropiedad. -----

CAPITULO SEPTIMO -----

EXPENSAS COMUNES -----

ARTICULO 31. - PARTICIPACION EN LAS EXPENSAS COMUNES NECESARIAS:

Corresponde a los propietarios de unidades privadas del Edificio la obligación de contribuir al pago de las expensas o gastos necesarios causados por la administración para atender el manejo, administración, conservación, mantenimiento, reparación, reposición, etc. de todas las áreas y bienes definidos como comunes, esenciales o no esenciales. -----

El Índice de participación con que cada uno de los propietarios de unidades privadas ha de contribuir a las expensas comunes del Edificio mediante el pago de cuotas



ordinarias o extraordinarias de administración, equivale al coeficiente de copropiedad señalado en el artículo 29 de este Reglamento. -----

Para efecto de las expensas comunes ordinarias, existirá solidaridad en su pago entre el propietario y el tenedor a cualquier título de bienes de dominio privado. Igualmente, existirá solidaridad en su pago entre el propietario anterior y el nuevo propietario del respectivo bien privado, respecto de las expensas comunes no pagadas por el primero, al momento de llevarse a cabo la transferencia del derecho de dominio. -----

Para la firma de escritura de transferencia de dominio de los bienes privados, el Administrador expedirá el paz y salvo de las contribuciones a las expensas comunes o la constancia del monto de la deuda en caso de que esta exista, a fin de que dicha circunstancia quede consignada en la respectiva escritura, creando así la solidaridad del nuevo propietario por las deudas que existieren con la copropiedad. -----

Parágrafo 1. - Cuando el dominio de un bien privado pertenezca en común y proindiviso a dos o más personas, cada una de ellas será solidariamente responsable del pago de la totalidad de las expensas comunes correspondientes a dicho bien, sin perjuicio de repetir lo pagado contra sus comuneros, en la proporción que les corresponda. -----

Parágrafo 2. - La obligación de contribuir oportunamente con las expensas comunes del Edificio se aplica aun cuando un propietario no ocupe su bien privado, o no haga uso efectivo de un determinado bien o servicio común. -----

ARTICULO 32. - INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE EXPENSAS: El retardo en el cumplimiento del pago de expensas causará intereses de mora, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente, sin que exceda el interés de usura certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin perjuicio de que la Asamblea General de Propietarios decida aplicar un interés más bajo para todos los casos, con una votación no inferior a la mitad más uno de los Coeficientes de Copropiedad debidamente representados en la respectiva reunión. Mientras subsista este incumplimiento por más de 60 días, el Consejo de Administración podrá ordenar la publicación en el Edificio junto con copia en lo pertinente del Acta de la Asamblea General de Propietarios a que se acaba de hacer referencia, incluyendo a todos los propietarios que se encuentren en mora y no solo a alguno o algunos de ellos. -----

Parágrafo. La publicación referida en el presente Artículo solo podrá hacerse en

lugares donde no exista tránsito constante de visitantes, pero garantizando su debido conocimiento por parte de todos los copropietarios.-----

En caso de no encontrarse en el Edificio un lugar que cumpla esta condición, se podrá enviar dicha comunicación a cada unidad privada. -----

ARTICULO33. - MERITO EJECUTIVO: Las obligaciones pecuniarias a cargo de los propietarios, que se causen por determinaciones de la Asamblea General de Propietarios, podrán hacerse exigibles por vía ejecutiva. El título, que siempre se entenderá constituido en favor de la Persona Jurídica, estará integrado por el certificado expedido por el Administrador en el que se acredite sobre la existencia y cuantía de la deuda, sobre la circunstancia de estar en mora y sobre los intereses causados, sin ningún otro requisito ni procedimiento adicional, conforme a lo expresado por el Artículo 48 de la Ley 675 del 3 de Agosto de 2.001. -----

ARTICULO 34. - ELABORACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO: Para la elaboración y aprobación del Presupuesto anual deberá procederse de la siguiente manera: -----

a) El Administrador elaborará un proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia presupuestal siguiente y lo enviará a cada uno de los miembros del Consejo de Administración a más tardar el último día hábil del mes de Enero del correspondiente año.-----

b) El proyecto de presupuesto será considerado, estudiado y modificado, si a ello hubiere lugar, por el Consejo de Administración. -----

c) El proyecto de presupuesto autorizado por el Consejo de Administración será puesto a disposición de los propietarios de unidades privadas, quienes podrán consultarlo durante un período no inferior al de los diez (10) días calendario, anteriores a la fecha en que se tenga previsto realizar la reunión ordinaria de la Asamblea General de Propietarios del respectivo ejercicio. -----

d) La Asamblea General de Propietarios, en reunión ordinaria, aprobará el presupuesto sometido a su consideración con los cambios y modificaciones que estime pertinentes. En todo caso la aprobación deberá contar con una votación equivalente, por lo menos, a la mitad más uno de los Coeficientes de Copropiedad representados en la reunión. -----

e) El presupuesto aprobado por la Asamblea General de Propietarios tendrá carácter



No 00986

de obligatorio para el período anual comprendido entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del año correspondiente. -----

f) El valor del presupuesto mensual de gastos, adicionado con el monto de las provisiones que hubiese determinado ordenar la Asamblea General de Propietarios, será cubierto con los recursos que de manera obligatoria deberá aportar cada uno de los propietarios de unidades privadas en la edificación, a prorrata de su Coeficiente de Copropiedad indicado en el 29 del presente Reglamento. -----

Parágrafo 1. - A partir del primero (1º) de Enero de cada año las cuotas de administración se ajustarán automáticamente en un porcentaje igual al del incremento del salario mínimo. Este incremento será ratificado o modificado por la Asamblea General de Propietarios en el momento de aprobación del presupuesto del año respectivo. -----

Parágrafo 2. - El cobro de expensas extraordinarias a los propietarios sólo podrá aprobarse cuando los recursos del Fondo de Imprevistos de que trata el Artículo 76 de este mismo Reglamento, sean insuficientes para atender las erogaciones a que haya lugar. -----

Parágrafo 3. - Las cuotas o contribuciones mensuales de administración deberán ser cubiertas por cada uno de los propietarios a más tardar dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes. En caso de mora en el pago de una o más cuotas de administración, y sin perjuicio de las acciones legales que deba adelantarla Persona Jurídica para hacer efectivo su recaudo, junto con el de los intereses o sanciones de tipo pecuniario a que haya lugar, el Consejo de Administración quedará de inmediato facultado para decretar, en contra del propietario moroso, la no prestación de servicios comunes no esenciales. Para estos efectos se entenderán esenciales los servicios necesarios para el mantenimiento, reparación, reposición, reconstrucción y vigilancia de los bienes comunes, así como los servicios públicos esenciales relacionados con estos. Tal medida, una vez tomada, solo podrá ser levantada por el Administrador, o en su defecto por el Consejo de Administración, una vez que el propietario sancionado acredite estar a paz y salvo por todo concepto mediante la presentación de los recibos de pago correspondientes. -----

ARTICULO 35. - DEFICIT PRESUPUESTAL: Cuando las sumas presupuestadas resultaren insuficientes o no ingresaren efectivamente a caja, el Consejo de

Administración por intermedio del Administrador convocará a la Asamblea General de Propietarios para que en reunión extraordinaria vote, y si es del caso decida, los reajustes en la liquidación de las cuotas a cargo de cada propietario. La Asamblea General de Propietarios procederá a decretarlos indicando la forma y oportunidad del pago de dichos reajustes. -----

ARTICULO 36) - CUOTAS EXTRAORDINARIAS: Si durante la vigencia del presupuesto nacen gastos imprevistos que no alcancen a ser cubiertos con los recursos del Fondo de Imprevistos a que se refiere el Artículo 76 de este Reglamento, se seguirá el procedimiento previsto en el Artículo anterior para la fijación de las cuotas extraordinarias.-----

ARTICULO 37. - GARANTIA DE PAGO DE LAS CUOTAS: Las cuotas para cubrir las expensas comunes con que deben contribuir los propietarios afectarán las respectivas unidades de dominio privado, con las que responderán por el pago de aquellas, aun cuando dichas unidades llegaren a cambiar de titular.-----

ARTICULO 38. - IMPUESTOS Y TASAS: Los impuestos, tasas, y/o pagos por servicios que afecten las Unidades Privadas, serán cubiertos en forma independiente por sus respectivos propietarios. Los que graven los bienes comunes se entenderán adeudados por la Persona Jurídica, quien recaudará los fondos para el pago de las contribuciones que deban hacer todos los propietarios a prorrata de su Coeficiente de Copropiedad, indicado en el Artículo 29 de este Reglamento. -----

ARTICULO 39. - SEGUROS: El Edificio deberá estar asegurado contra los riesgos de incendio y terremoto en cuantía que garantice la reconstrucción total del mismo. En todo caso será obligatoria la constitución de pólizas de seguros que cubran contra los riesgos de incendio y terremoto los bienes comunes susceptibles de ser asegurados. Cada año, la Asamblea General de Propietarios en su reunión ordinaria, considerará y aprobará la extensión del cubrimiento de estas pólizas y su cuantía. Si ésta omitiere hacer dicha fijación anual, lo hará el Consejo de Administración exclusivamente respecto del amparo de los bienes comunes. Si el Consejo de Administración incurriere también en esta omisión, el Administrador renovará el seguro contra incendio y terremoto en la cuantía que estime suficiente para que los bienes comunes queden debidamente amparados. -----

Parágrafo. Las indemnizaciones provenientes de los seguros quedarán afectadas en



primer término a la reconstrucción del Edificio en los casos que ésta sea procedente. Si el Edificio no es reconstruido, el importe de la indemnización se distribuirá en proporción al derecho de cada propietario de unidades privadas, de conformidad con los Coeficientes de Copropiedad y con las normas legales aplicables.-----

ARTICULO 40. - DESTRUCCION DEL INMUEBLE: En caso que el inmueble se destruya en su totalidad por incendio o por cualquier otra causa natural o artificial, o si sufre destrucción o deterioro en un porcentaje igual o mayor al setenta y cinco por ciento (75%) de su valor comercial, o se ordena su demolición de conformidad con el Artículo 988 y concordantes del Código Civil, cualquiera de los propietarios podrá pedir la división del suelo y de los demás bienes de uso común que subsistieren, sin perjuicio de los derechos que por concepto de reposición pudiere alegar eventualmente la compañía aseguradora que hubiese cubierto en su totalidad la indemnización por la ocurrencia de un siniestro amparado. Si la destrucción fuere inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de su valor comercial, los propietarios, salvo acuerdo unánime en contrario, estarán obligados a la reconstrucción del inmueble de conformidad con las siguientes reglas:-----

a) Cada propietario deberá contribuir a la reparación de los bienes de uso común, para cubrir los gastos no cubiertos por el seguro, con una cuota extraordinaria proporcional a su Coeficiente de Copropiedad. Dichas cuotas, acordadas en Asamblea General de Propietarios, serán exigibles por la vía ejecutiva y el Administrador estará obligado a cobrarlas so pena de tener que responder por los perjuicios que genere su omisión.-----

b) En caso de existir hipotecas cuando se reconstruya total o parcialmente la edificación, éstas subsistirán en las condiciones anteriores.-----

CAPITULO OCTAVO-----

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES-----

ARTÍCULO 41. - DERECHOS: Los propietarios de unidades del dominio privado, en el Edificio tienen, entre otros, los siguientes derechos:-----

a) Sobre su unidad inmueble, a la propiedad privada y exclusiva, prevista en la Constitución Política de Colombia y regulada por las disposiciones del Código Civil y leyes complementarias y por las especiales que para el Régimen de Propiedad Horizontal consagró la Ley 675 del 3 de Agosto de 2.001.-----

b) A disponer, a cualquier título, sin más limitaciones que las que en cada caso impongan las leyes y/o el presente Reglamento, de su unidad de dominio privado. ----

c) A servirse de los bienes comunes siempre que lo haga según la naturaleza y destino ordinario de los mismos y sin perjuicio del uso legítimo por parte de los demás propietarios y usuarios. -----

d) A solicitar de la Administración cualquiera de los servicios que ésta deba prestar de acuerdo con lo establecido por la Asamblea General de Propietarios, por el Consejo de Administración y/o por este Reglamento.-----

e) A intervenir en las deliberaciones de la Asamblea General de Propietarios con derecho a voz y voto. -----

f) A ejecutar, por su cuenta, las obras o actos urgentes que exijan la conservación o reparación de zonas comunales, por inminente peligro de ruína o grave amenaza para sus ocupantes, cuando no lo haga oportunamente el Administrador, y a exigir de éste último el reintegro de las sumas de dinero invertidas para tal efecto. -----

g) A solicitar del Administrador la convocatoria a reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Propietarios, de conformidad con lo establecido en este Reglamento. -----

ARTICULO 42. - OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS: Son obligaciones de los propietarios y en lo pertinente de los usuarios, a cualquier título, entre otras las siguientes:-----

a) Dar a las Unidades de dominio privado la destinación específica señalada en el Artículo 10 de este Reglamento. -----

b) Ejecutar de inmediato las reparaciones en su respectivo bien privado, incluidas las necesarias en las redes de servicios ubicadas dentro de su unidad, que por estar deterioradas o funcionando en forma deficiente o incorrectamente, puedan ocasionar perjuicios a los demás bienes privados o comunales, o a los ocupantes del Edificio, debiendo resarcir los daños que ocasione por su omisión o descuido. -----

c) Notificar por escrito al Administrador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adquisición de un bien de dominio privado en el Edificio, su nombre, domicilio y teléfonos, lo mismo que el número, fecha y lugar de otorgamiento de su respectivo título de propiedad. -----

d) Permitir la entrada a la unidad de su propiedad al Administrador o al personal



autorizado por éste encargado de proyectar, inspeccionar o realizar trabajos en beneficio de los bienes comunes o de los bienes privados de los demás propietarios. -

e) Contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación, reparación y reposición de los bienes de uso común, de acuerdo con los Coeficientes de Copropiedad y en la forma y términos que se establecen en este Reglamento. Ningún propietario podrá excusarse de pagar las contribuciones que le corresponden conforme al presente Reglamento y a las determinaciones que sobre el particular adopte la Asamblea General de Propietarios, alegando la no utilización de determinados bienes o servicios comunes o por no estar ocupada su unidad de dominio privado, o por deficiencia o fallas en la prestación de los servicios de administración del inmueble. -----

f) Comunicar al Administrador de manera oportuna, todo caso de enfermedad infecciosa y adoptar las medidas necesarias para desinfectar las áreas y bienes que se encuentren en su poder o bajo su custodia, incluyendo las de su dominio particular y privado. -----

g) Solicitar autorización escrita del Administrador para efectuar los trasteos o mudanzas a que haya lugar, suministrando para tal efecto toda la información que resulte necesaria o conveniente para una adecuada protección de los intereses personales y materiales de los demás propietarios. -----

h) Velar por el buen funcionamiento de aparatos e instalaciones de su unidad privada que puedan afectar zonas comunes o privadas. -----

i) Cumplir con las restricciones y prohibiciones legales sobre la tenencia de animales o mascotas en el Edificio. -----

j) Suscribir contrato escrito con las personas a quienes conceda el uso o goce de su bien de dominio privado y pactar expresamente que el arrendatario u ocupante declara conocer y se obliga a respetar y a cumplir este Reglamento. -----

ARTICULO 43. - PROHIBICIONES: Los propietarios y todas las personas que ocupen unidades privadas, deberán abstenerse de ejecutar cualquier acto que pudiera perturbar la tranquilidad o el sosiego de los demás ocupantes o pusiere en peligro la salubridad, solidez o seguridad de la edificación. En especial deberán tener en cuenta las prohibiciones específicas que se indican a continuación:-----

A) EN RELACION CON LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO: -----

- 1) Enajenar, facilitar o destinar su unidad privada para usos o fines distintos a los autorizados por este Reglamento o a usos contrarios a la ley, a la moral y/o a las buenas costumbres. -----
- 2) Los propietarios del último piso no pueden elevar nuevos pisos o realizar nuevas construcciones; igualmente está prohibido adelantar obras que perjudiquen la solidez de la construcción, tales como excavaciones, sótanos y demás, sin la autorización de la Asamblea General de Propietarios, previo cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes. -----
- 3) Mantener en los muros estructurales, medianeros y techos, cargas o pesos excesivos y ejecutar cualquier obra que atente contra la solidez y seguridad de la edificación o contra los derechos de los demás propietarios u ocupantes. -----
- 4) Introducir o mantener, aunque sea bajo pretexto de formar parte de las actividades personales del propietario, sustancias húmedas, corrosivas, inflamables, explosivas o antihigiénicas y demás que impliquen algún riesgo o representen peligro para la integridad de la construcción o para la salud o seguridad de sus habitantes. ----
- 5) Acometer obras que impliquen modificaciones internas, sin el lleno de los requisitos establecidos en este Reglamento, o que comprometan la seguridad, solidez de la edificación o atenten contra la salud y bienestar de los demás propietarios de unidades privadas. -----
- 6) Utilizar las ventanas, terrazas o balcones para sacudir o colgar ropas, tapetes, trapos, etc. -----
- 7) Arrojar por los desagües telas, materiales duros o insolubles, arena, tierra y en general todo elemento que pueda obstruir cañerías de lavamanos, lavaplatos o tazas de sanitarios. -----
- 8) Botar basuras en las jardineras, terrazas, jardines o cubiertas. En el evento que se ocasione algún daño por infracción de esta norma, el infractor responderá de todo perjuicio y correrán por su cuenta los gastos que demanden las correspondientes reparaciones. -----
- 9) Instalar equipos susceptibles de causar daño en las instalaciones generales o de molestar a los vecinos o que perjudiquen el funcionamiento de computadores, radios o aparatos de televisión. -----
- 10) Perturbar la tranquilidad de los ocupantes con ruidos estridentes o escándalos



innecesarios, conectar a alto volumen aparatos de sonido, radio, computación o televisión, siendo más terminante la prohibición en las horas de la noche y en las primeras horas del día. -----

B) EN RELACION CON LOS BIENES DE USO COMUN Y CON LA VIDA EN COMUNIDAD: -----

- 1) Impedir o dificultar la conservación, el mantenimiento o la reparación de los bienes comunes. -----
- 2) Usar los halles y/o zonas de circulación para el estacionamiento de motos, bicicletas y similares, toda vez que estos sitios están acondicionados exclusivamente a servir como áreas de acceso y/o circulación. -----
- 3) Usar las zonas de estacionamiento como lugares de juegos o para actividades similares. -----
- 4) Obstaculizar o estorbar el acceso a las entradas del Edificio, escaleras, rampas, halles y demás áreas de circulación. -----
- 5) Usar estas mismas áreas y zonas, como lugares de reunión o destinarlos a cualquier otro uso u objeto que genere incomodidad, bullicio, desorden o molestia. ---
- 6) Realizar cualquier tipo de modificación, cerramiento, cubrimiento, instalación de marquesinas, pérgolas o toldos, cambio de barandas o rejas en las terrazas, balcones, o jardineras del Edificio, por formar éstas parte de las fachadas comunes, así su propio espacio sea privado o de uso exclusivo del apartamento. -----
- 7) Por hacer parte de las fachadas del edificio, queda prohibido almacenar en los balcones y terrazas muebles, enseres, equipos o elementos inapropiados que vayan contra la estética del edificio. Igualmente queda prohibido instalar antenas o tender cables en dichas zonas. -----
- 8) Colocar avisos o letreros en cualquiera de las ventanas o fachadas del edificio, salvo para anunciar venta o arriendo. -----
- 9) Arrojar basura u otros elementos en los bienes de propiedad común, o a otros bienes de propiedad privada o a las vías o espacios públicos. -----
- 10) Instalar cualquier tipo de antenas de radio, radioaficionado o radar, en la medida en que con ello se interfieran las comunicaciones de las unidades privadas. -----
- 11) Consumir bebidas embriagantes o cualquier sustancia sicotrópica. -----
- 12) Realizar cualquier acto de palabra o de obra que tienda a dañar o deteriorar la

imagen del Edificio en el público y en especial en los potenciales adquirientes de unidades inmuebles y, en general, ejecutar cualquier acto que directa o indirectamente pueda producir una disminución del valor comercial de los bienes de dominio privado del Edificio, en detrimento de los intereses de todos y cada uno de los propietarios de tales bienes. -----

ARTICULO 44. - NORMAS PARA EL USO DE LOS GARAJES: La utilización de los Garajes estará sujeta a las siguientes reglas, las cuales consagran obligaciones de hacer y de no hacer para sus propietarios o usuarios:-----

- 1) No se podrán estacionar los vehículos fuera de las líneas que demarcan el espacio destinado a tal fin, ni vehículos con capacidad superior a una (1,0) tonelada.--
- 2) No se podrán hacer cerramientos que delimiten los Garajes, con muros, rejas, cadenas ni elemento alguno.-----
- 3) Aun cuando los usuarios de estas áreas tienen derecho a transitar libremente por las zonas de circulación, ésto no los faculta para estorbar el libre movimiento de los demás vehículos.-----
- 4) No podrán hacerse reparaciones a los vehículos en la zona de los garajes, salvo la que resulte ser absolutamente necesaria para retirar el vehículo y llevarlo para su reparación definitiva a otro lugar. -----
- 5) Queda expresamente prohibido el almacenamiento de cualquier tipo de combustible; en caso de accidente causado por infracción de esta norma, el infractor será responsable por los daños causados. -----
- 6) No se podrán estacionar vehículos con escape de combustible o aceite, o emanaciones excesivas de gases. -----
- 7) Queda expresamente prohibido el almacenamiento de objetos, muebles, artefactos o elementos diferentes a vehículos en las zonas de garajes y áreas anexas. La administración, previa notificación al infractor, proveerá los recursos necesarios para su remoción inmediata y exigirá al mismo el pago de dichos gastos.-----
- 8) Los Garajes no podrán cederse a ningún título a personas diferentes de propietarios, arrendatarios u ocupantes del mismo Edificio. -----

ARTICULO 45. - SOLIDARIDAD: Cada propietario de unidad de dominio privado será solidariamente responsable con las personas a quienes ceda el uso de dicha unidad, a cualquier título, por sus actos u omisiones, incluyendo las multas que se



impongan al usuario por la violación de las leyes o de este Reglamento, ya que sus normas obligan no solamente al propietario sino también a las personas que con él convivan, a sus visitantes y a quienes ocupen la respectiva Unidad Privada. -----

CAPITULO NOVENO -----

ORGANOS DE ADMINISTRACION-----

ARTICULO 46. - ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: La dirección y administración de la Persona Jurídica le corresponden a la Asamblea General de Propietarios, al Consejo de Administración y al Administrador del Edificio. -----

ARTICULO 47. - ORDEN JERARQUICO: Cada uno de los órganos de administración del inmueble objeto de este Reglamento, tiene facultades específicamente detalladas en los siguientes capítulos, pero en caso de duda ha de entenderse que el Administrador tiene atribuciones representativas y ejecutivas suficientes, en tanto que no le hayan sido expresamente negadas en este Reglamento, o en disposiciones de la Asamblea General de Propietarios, o del Consejo de Administración, en lo referente a su cargo. La Asamblea General de Propietarios es, en todo caso, el órgano de mayor jerarquía dentro de la copropiedad. -----

CAPITULO DECIMO -----

ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS -----

ARTICULO 48. - CONFORMACION: La Asamblea General de Propietarios está conformada por todos los propietarios de bienes de dominio privado que en la fecha de la respectiva reunión tengan debidamente registrado su título de propiedad, reunidos con el quórum y en las condiciones previstas en este Reglamento y en la ley 675 del 3 de Agosto de 2.001. Los propietarios podrán actuar en la Asamblea General de Propietarios directamente o por representante o mandatario, mediante delegación hecha por escrito, dirigida al Administrador. -----

Parágrafo 1. - Cada propietario podrá designar un (1) representante por cada unidad privada de su propiedad, para que concurra a la Asamblea General de Propietarios.--

Parágrafo 2. - Cuando varias personas lleguen a ser simultáneamente propietarias de una Unidad Privada, o su dominio estuviere desmembrado de cualquier forma, los interesados deberán designar una sola persona que los represente en el ejercicio de su derecho de participación. -----

ARTICULO 49. - ALCANCE DE LAS DECISIONES: Todos los propietarios de bienes

privados que integran el Edificio tendrán derecho a participar en las deliberaciones y en las votaciones de la Asamblea General de Propietarios. Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, inclusive para los ausentes o disidentes, para el Consejo de Administración, para el Administrador y, en lo pertinente, para los usuarios y ocupantes del Edificio. -----

ARTICULO 50. - REUNIONES ORDINARIAS: La Asamblea General de Propietarios se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año, a más tardar el último día hábil del mes de Marzo, en la fecha y lugar que señale el Consejo de Administración, o en su defecto el Administrador. -----

Las reuniones ordinarias serán aquellas que tengan por objeto examinar la situación general de la Persona Jurídica, efectuar los nombramientos cuya elección le corresponda, considerar y aprobar las cuentas del último ejercicio y considerar y aprobar el presupuesto para el año en curso. -----

ARTICULO 51. - CONVOCATORIA: El Administrador o, en su defecto, el Consejo de Administración, hará la citación a reuniones ordinarias, por medio de carta circular enviada a cada propietario, con una antelación de por lo menos quince (15) días calendario a la fecha prevista para la reunión, a la última dirección registrada por éstos. Esta convocatoria contendrá la fecha, hora y lugar de la reunión; el orden del día propuesto; y, haciéndoles la previsión sobre la disponibilidad de los estados financieros de la Persona Jurídica, el presupuesto para la nueva vigencia, inventarios, y demás documentos, en la oficina de la administración, durante las horas hábiles de cada día o, si así lo hubiere decidido el Consejo de Administración, enviándoles copia o extractos de dichos documentos. También deberá incluir la previsión de que, a falta de quórum deliberatorio, se entenderá realizada la segunda convocatoria conforme a lo establecido en el Artículo 52 de este Reglamento. -----

Parágrafo.- La convocatoria contendrá una relación de los propietarios que adeuden contribuciones a las expensas comunes. -----

ARTICULO 52. - SEGUNDA CONVOCATORIA: Si convocada la Asamblea General de Propietarios, ordinaria o extraordinaria, ésta no puede sesionar por falta de quórum, se entenderá convocada una nueva reunión que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la convocatoria inicial, a las siete pasado meridiano (7:00 p.m.), la



cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios o sus representantes, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes presentes y representados. -----

ARTICULO 53. - REUNIONES POR DERECHO PROPIO: Si el Administrador o el Consejo de Administración no convocaren la Asamblea General de Propietarios para su reunión ordinaria en las condiciones del Artículo 51 de este Reglamento, ella deberá reunirse por derecho propio el primer día hábil del mes de Abril, a las siete pasado meridiano (7:00 p.m.), en el Edificio.-----

Será igualmente válida la reunión que se haga en cualquier tiempo y lugar, sin previa convocatoria, siempre que estuvieren representados la totalidad de los Coeficientes de Copropiedad del Edificio, sin perjuicio de lo previsto en el presente Reglamento, para efectos de mayorías calificadas.-----

ARTICULO 54. - REUNIONES EXTRAORDINARIAS: La Asamblea General de Propietarios se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, cuando sea convocada por el Administrador o el Consejo de Administración, por el Revisor Fiscal si lo hubiere, o por un número plural de propietarios que represente por lo menos, el veinte por ciento (20%) de los Coeficientes de Copropiedad. Esta citación deberá hacerse con no menos de cinco (5) días calendario de antelación a la fecha señalada para la reunión y el procedimiento para la citación será igual al indicado para las reuniones ordinarias en el Artículo 51 de este Reglamento, pero expresando además el motivo de la reunión y los asuntos por tratar. En estas reuniones no se podrán tratar asuntos distintos a los indicados en el aviso de convocatoria. -----

ARTICULO 55. - REUNIONES NO PRESENCIALES: Siempre que ello se pueda probar, se podrá efectuar reunión de la Asamblea General de Propietarios cuando por cualquier medio los propietarios de bienes privados o sus representantes o delegados puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, de conformidad con el quórum requerido según el tipo de decisión de que se trate. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado, de lo cual dará fe el Revisor Fiscal de la Copropiedad. -----

Parágrafo. - Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca, como fax, correo electrónico, grabación magnetofónica o similar, donde sea claro el nombre del propietario que emite la comunicación, el contenido de

la misma y la hora en que lo hace, así como la correspondiente copia de la convocatoria efectuada a los copropietarios. -----

ARTICULO 56. - DECISIONES POR COMUNICACION ESCRITA: Serán válidas las decisiones de la Asamblea General de Propietarios cuando, convocada la totalidad de propietarios de Unidades Privadas, los deliberantes, sus representantes o delegados debidamente acreditados, expresen por escrito el sentido de su voto frente a una o varias decisiones concretas, señalando de manera expresa el nombre del copropietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la fecha y hora en que se hace. En este evento la mayoría respectiva se computará sobre el total de los Coeficientes que integran el Edificio. Si los propietarios hubieren expresado su voto en documentos separados, estos deberán recibirse en un término máximo de un (1) mes, contado a partir del envío acreditado de la primera comunicación. -----

ARTICULO 57. - DECISIONES EN REUNIONES NO PRESENCIALES: En los casos a que se refieren los Artículos 55 y 56 precedentes, las decisiones adoptadas serán ineficaces cuando alguno de los propietarios no participe en la comunicación simultánea o sucesiva, o en la comunicación escrita, expresada esta última dentro del término previsto en el Artículo anterior. Las actas deberán asentarse en el libro respectivo, suscribirse por el representante legal y comunicarse a los propietarios dentro de los diez (10) días calendario siguientes a aquel en que se concluyó el acuerdo. -----

ARTICULO 58. - FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS:

La Asamblea General de Propietarios tiene las siguientes funciones: -----

- a) Elegir para períodos de un año, a los miembros del Consejo de Administración con sujeción a lo previsto sobre el particular en este Reglamento y delegar las funciones que a bien tenga, en el mismo. -----
- b) Elegir para períodos de un año, al Revisor Fiscal y su suplente en caso de ser persona natural y fijarle la asignación y sus funciones. -----
- c) Nombrar y remover libremente a los miembros del Comité de Convivencia para períodos de un año. -----
- d) Crear los cargos que estime necesarios y señalar sus asignaciones. -----
- e) Revocar los nombramientos hechos cuando así lo considere conveniente o necesario. -----



- f) Aprobar o improbar los estados financieros y el presupuesto anual de ingresos y gastos que deberán someter a su consideración el Consejo de Administración y el Administrador. -----
- g) Aprobar las cuotas para atender las expensas ordinarias o extraordinarias, así como incrementar el Fondo de Imprevistos, cuando fuere el caso. -----
- h) Otorgar autorización al Administrador para realizar cualquier erogación con cargo al Fondo de Imprevistos de que trata el Artículo 76 del presente Reglamento. -----
- i) Resolver sobre la ejecución de mejoras útiles o voluntarias en el inmueble, sobre las que impliquen sustancial alteración del goce de los bienes de uso común o de su destinación, según lo indicado al respecto en este Reglamento. -----
- j) Aprobar las reformas al Reglamento de Propiedad Horizontal. -----
- k) Adoptar si cree necesario, un reglamento interno, el cual será de obligatorio cumplimiento. -----
- l) Decidir la desafectación de bienes comunes no esenciales, y autorizar su venta o división, cuando fuere el caso, y decidir, en caso de duda, sobre el carácter esencial o no de un bien común. -----
- m) Decidir la reconstrucción del Edificio, de conformidad con lo previsto en la Ley 675 del 3 de Agosto de 2.001. -----
- n) Aprobar la disolución y liquidación de la Persona Jurídica cuando haya lugar a ello, conforme a lo estipulado en el capítulo décimo séptimo de este Reglamento. -----
- o) Conocer y resolver, en fin, todo asunto de interés general de la edificación no atribuido a otro órgano, lo mismo que todo acto, contrato o empresa tendiente a asegurar la estabilidad de la edificación o la mayor funcionalidad de los servicios de la misma, reconociendo los derechos de cada propietario, pero haciendo primar el interés general. -----

ARTICULO 59. - QUORUM DELIBERATORIO: Sin perjuicio de lo expresado sobre la segunda convocatoria en el Artículo 52 de este Reglamento, para que la Asamblea General de Propietarios pueda deliberar válidamente será necesaria la concurrencia de propietarios personalmente o por intermedio de sus mandatarios que representen, más de la mitad de los Coeficientes de Copropiedad relacionados en el Artículo 29 de este Reglamento. -----

Parágrafo. No es indispensable para la validez de la Asamblea General de

Propietarios, que a ella asistan el Administrador y el Consejo de Administración. -----

ARTICULO 60. - QUORUM DECISORIO: Salvo para aquellos casos en que la Ley, el Régimen de Propiedad Horizontal o el presente Reglamento exijan una mayoría especial para la validez de ciertas determinaciones, la Asamblea General de Propietarios decidirá válidamente con la mitad más uno de los Coeficientes de Copropiedad representados en la reunión, siempre que se hubiese cumplido el requisito previo del quórum deliberatorio. -----

ARTICULO 61. - QUORUM DECISORIO ESPECIAL O MAYORIA CALIFICADA:

Como excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del setenta por ciento (70%) de los Coeficientes de Copropiedad que integran el Edificio: -----

a) Cambios que afecten la destinación de los bienes comunes o que impliquen una sensible disminución en el uso y goce de los mismos. -----

b) Imposición de expensas extraordinarias cuya cuantía total, durante la vigencia presupuestal, supere cuatro (4) veces el valor de las expensas necesarias mensuales.

c) Aprobación de expensas comunes diferentes de las necesarias. -----

d) Asignación de un bien común al uso y goce exclusivo de un determinado bien privado.-----

e) Reforma a las disposiciones de este Reglamento. -----

f) Desafectación de un bien común no esencial. -----

g) Reconstrucción del Edificio destruido en proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de su valor comercial.-----

h) Cambio de destinación genérica de los bienes de dominio particular, siempre y cuando se ajuste a la normatividad urbanística vigente. -----

i) Adquisición de inmuebles para el Edificio.-----

j) Liquidación y disolución de la Persona Jurídica.-----

Parágrafo. Las decisiones previstas en este Artículo no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en este último caso se alcance la mayoría calificada de que trata este Artículo.-----

ARTICULO 62. - FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS: -----

Establecido el quórum, la Asamblea General de Propietarios quedará instalada y



procederá a designar un Presidente y un Secretario. -----

El trámite de las discusiones y el desarrollo de la Asamblea General de Propietarios, será el acostumbrado para las reuniones de accionistas de sociedades, conforme a las leyes mercantiles pertinentes. -----

ARTICULO 63. - ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS:

De todo lo tratado y decidido en cada reunión de la Asamblea General de Propietarios se dejará constancia en un acta. Dichas actas deberán contener especialmente la fecha, hora y lugar de la reunión, la forma como se hizo la convocatoria, el tipo de reunión según si es ordinaria o extraordinaria, el orden del día, la lista de los asistentes con la indicación de carácter personal o de mandatario en que actuó cada uno de ellos, la identificación de su unidad privada y su respectivo coeficiente de participación en la Persona Jurídica, los documentos presentados en la reunión, las decisiones aprobadas, las votaciones verificadas para cada una de dichas decisiones, etc. -----

En los eventos en que la Asamblea General de Propietarios decida nombrar una comisión para verificar la redacción del acta, las personas encargadas deberán hacerlo dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que el acta les sea sometida a su consideración por el Secretario de la Asamblea, quien para la elaboración del acta dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la respectiva reunión. -----

Una vez aprobada el acta por la misma Asamblea General de Propietarios o por la comisión aprobatoria, según el caso, deberá ser firmada por el Presidente y por el Secretario de la Asamblea General de Propietarios e insertada en el libro de actas, en orden estrictamente cronológico. -----

Dentro de un lapso no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación del acta de la reunión, el Administrador debe poner a disposición de los propietarios del Edificio una copia completa del texto de la misma en la oficina de la administración, e informar tal situación a cada uno de los propietarios. En el libro de actas se dejará constancia sobre la fecha y lugar de publicación. -----

Dichas actas constituyen plena prueba de los hechos que en ellas se hagan constar y deberán permanecer a disposición de los propietarios para su consulta en cualquier momento. El Administrador deberá entregar copia del acta al propietario o mandatario

de éste que se la solicite. -----

ARTICULO 64. - IMPUGNACION DE LAS DECISIONES: El Administrador, el Revisor Fiscal si lo hubiere y los propietarios de bienes privados, podrán impugnar las decisiones de la Asamblea General de Propietarios, cuando no se ajusten a las prescripciones legales o al presente Reglamento. La impugnación sólo podrá intentarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de la comunicación o publicación de la respectiva acta. Será aplicable para efectos del presente Artículo, el procedimiento consagrado en el artículo 194 del Código de Comercio o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. -----

Parágrafo. Exceptúense de la disposición contenida en el presente artículo, las decisiones de la Asamblea General de Propietarios por medio de las cuales se imponen sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias, que se registrarán por lo dispuesto en el Capítulo Segundo, del Título II de la Ley 675 del 3 de Agosto de 2.001. -----

CAPITULO DECIMO PRIMERO-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION-----

ARTICULO 65. - INTEGRACION Y FORMA DE ELECCION: El Consejo de Administración estará integrado por un número impar de miembros con sus respectivos suplentes. Si la Asamblea General de Propietarios no determina otra cosa de manera expresa antes de la respectiva designación anual, serán mínimo tres (3) los miembros principales del Consejo de Administración y tres (3) los suplentes, quienes deberán ser propietarios de una o más unidades de dominio privado en el Edificio y, tratándose de personas jurídicas, éstas estarán representadas por la persona natural que designe su representante legal o mediante apoderado. -----

Parágrafo. Los miembros del Consejo de Administración ejercerán su cargo ad-honorem, siendo entendido que sus funciones se derivan de un mandato en búsqueda del bien común, en lo cual deberán inspirarse todas sus intervenciones y decisiones.--

ARTICULO 66. - SESIONES Y QUORUM: El Consejo de Administración deliberará y decidirá válidamente con la presencia y votos de la mayoría de sus miembros, con independencia de los coeficientes de copropiedad. El Consejo de Administración se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes en los días que él mismo señale, y extraordinariamente cuando sea convocado con tal carácter por el Administrador a



iniciativa propia, o a solicitud de cualquiera de sus miembros. Las sesiones serán presididas por un Presidente designado por el mismo Consejo de Administración y actuará como Secretario el Administrador quien, en tal cargo, se ocupará de las citaciones al Consejo de Administración. -----

ARTICULO 67. - ACTAS DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: De todas las decisiones que se adopten en las reuniones del Consejo de Administración se dejará constancia en actas que se insertarán en orden cronológico en un libro de actas. Dichas actas deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración y deberán contener la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día y la lista de los asistentes. -----

ARTICULO 68. - FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: El Consejo de Administración tendrá a su cargo las siguientes funciones: -----

- a) Convocar a la Asamblea General de Propietarios a reunión ordinaria cuando el Administrador no lo hubiere hecho oportunamente y a reuniones extraordinarias en los casos previstos en este Reglamento o cuando así lo estime conveniente o necesario.
- b) Informar anualmente y cuando lo juzgue conveniente, a la Asamblea General de Propietarios, todo lo relacionado con las cuentas que presente el Administrador y dar su concepto acerca del presupuesto de gastos e ingresos que ha de presentarle cada año el Administrador. -----
- c) Elegir anualmente al Administrador y fijarle su asignación, supervisar sus funciones y removerlo por justa causa. -----
- d) Asesorar al Administrador en todas las cuestiones relativas al mejor funcionamiento de los bienes y servicios de uso común, ejercitar eficaz y ampliamente el control de su gestión y, cuando lo juzgue conveniente, dar cuenta a la Asamblea General de Propietarios. -----
- e) Dictar normas sobre la forma y periodicidad de los estados de cuenta o informes que el Administrador deba rendirle. -----
- f) Vigilar la administración del inmueble y dictar reglamentos especiales sobre la destinación, utilización y goce de los bienes comunes, determinando su rentabilidad cuando fuere el caso y aprobar los contratos de arrendamiento de los bienes comunes que se lleguen a destinar como rentables. -----
- g) Autorizar al Administrador para que haga las reparaciones materiales de carácter

urgente para la higiene, seguridad y debida utilización de los bienes comunes, cuando no hubiere partida aprobada para tal efecto en el presupuesto, o bien ordenar directamente estas reparaciones. -----

h) Exigir al Administrador oportuna información sobre los actos y contratos por él celebrados en el ejercicio de sus funciones. Todos los contratos deberán ser aprobados previamente por el Consejo de Administración. -----

i) Dirimir los conflictos que llegaren a surgir entre los propietarios, o entre éstos y el Administrador. -----

j) Reglamentar la forma de efectuar los gastos de cada operación que pueda realizar el Administrador sin necesidad de aprobación previa del mismo Consejo de Administración. -----

k) Adoptar las medidas de orden interno necesarias para el adecuado registro, manejo, uso, protección o disposición de los fondos u otros bienes pertenecientes a la Persona Jurídica. Autorizar la apertura de cuentas bancarias. -----

l) Autorizar al Administrador para designar apoderados judiciales o extrajudiciales y demás profesionales o especialistas cuya gestión se requiera. -----

m) Velar para que el Administrador inicie las acciones judiciales pertinentes cuando éstas se requieran. -----

n) Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea General de Propietarios y cumplir y hacer cumplir las prescripciones de ésta y del presente Reglamento, así como las generales del Régimen de Propiedad Horizontal. -----

o) Previa la rendición verbal o escrita de los respectivos descargos, decidir sobre la procedencia de sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Propiedad Horizontal y en el presente Reglamento, con observancia del debido proceso y del derecho de defensa. -----

CAPITULO DECIMO SEGUNDO-----

EL ADMINISTRADOR-----

ARTICULO 69. - FACULTADES BASICAS: El Administrador es el mandatario de todos los propietarios y Representante Legal de la Persona Jurídica. Tiene a su cargo la administración inmediata de todos los bienes de uso común y la supervisión y control de los mismos. Al efecto tiene, por sí solo, facultades de ejecución, conservación, de representación suficiente y de recaudo, o sea que con sujeción a las



leyes y costumbres civiles y mercantiles, reúne en sí funciones de mandatario, depositario, gerente, secretario y tesorero, susceptibles de ejercicio personal único, o delegable parcialmente bajo su responsabilidad previo consentimiento del Consejo de Administración. -----

Parágrafo 1. - Para todos los efectos al Administrador se le aplicarán, en materia de responsabilidad en el desempeño de su cargo, las normas del Libro Cuarto, Título XXVIII del Código Civil, en cuanto no pugnen con la naturaleza misma del Régimen de la Propiedad Horizontal. -----

Parágrafo 2. - Cuando el Administrador sea Persona Jurídica, su Representante Legal actuará en representación de los propietarios y de la Persona Jurídica del Edificio. Para efectos de proceder al registro de tal tipo de representación, se deberá entregar en la respectiva Alcaldía una copia del contrato de administración y un certificado de existencia y representación legal de la firma administradora. -----

Parágrafo 3. - Para efectos de suscribir el contrato respectivo de vinculación con el Administrador, actuará como representante legal ad-hoc de la Persona Jurídica, el Presidente del Consejo de Administración o, cuando este estuviere ausente, el Presidente de la Asamblea General de Propietarios. -----

ARTICULO 70. - FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR: Corresponde al Administrador en ejercicio de sus funciones: -----

a) Convocar a la Asamblea General de Propietarios a su reunión ordinaria anual y someter a su aprobación el inventario y balance general de las cuentas del año anterior y el presupuesto detallado de gastos e ingresos para el nuevo ejercicio anual, con destino a la conservación, reparación, reposición y administración de los bienes y servicios comunes. -----

b) Convocar a la Asamblea General de Propietarios a reuniones extraordinarias, siempre que lo considere necesario o prudente, a fin de obtener autorizaciones o decisiones que solo dicho organismo pueda emitir, de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento. -----

c) Convocar al Consejo de Administración a sesiones ordinarias y extraordinarias. ---

d) Ejecutar y hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento, de la Asamblea General de Propietarios y del Consejo de Administración. -----

e) Representar directamente a la Persona Jurídica en todo acto que implique

relación con terceros y otorgar poderes especiales de carácter judicial o extrajudicial, cuando fuere necesaria la representación de la Persona Jurídica en defensa de sus intereses. -----

f) Administrar con diligencia y cuidado los bienes que se vuelvan del dominio de la Persona Jurídica, como consecuencia de la desafectación de bienes comunes no esenciales y destinarlos a los fines autorizados por la Asamblea General de Propietarios en el acto de desafectación, de conformidad con este Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

g) Cuidar y supervisar la conservación y el buen funcionamiento de los bienes comunes y ejecutar los actos de administración, conservación y disposición de los mismos, de conformidad con las facultades y restricciones fijadas en este Reglamento. -----

h) Contratar, previa autorización del Consejo de Administración, al personal necesario para la vigilancia, aseo y mantenimiento del inmueble o contratar con otra u otras personas naturales o jurídicas, previa autorización del Consejo de Administración, los mencionados servicios según lo hubiera determinado el Consejo de Administración. -----

i) Contratar y mantener vigentes los seguros previstos en este Reglamento y, en su caso, gestionar las indemnizaciones provenientes de dichos seguros en caso de ocurrencia de los siniestros amparados por ellos. -----

j) Llevar los libros de registro de propietarios y residentes, de actas de la Asamblea General de Propietarios y de actas del Consejo de Administración, y hacer conocer de propietarios y residentes el contenido de las actas aprobadas en la forma prevista en este Reglamento. -----

k) Preparar y someter a consideración del Consejo de Administración el informe para la reunión ordinaria anual de la Asamblea General de Propietarios, el presupuesto de ingresos y egresos para cada vigencia, el balance general de las cuentas del ejercicio anterior, los balances de prueba y su respectiva ejecución presupuestal. -----

l) Llevar o hacer llevar bajo su directa dependencia y responsabilidad, los libros de contabilidad y atender y conservar en debida forma la correspondencia relacionada con el Edificio. -----

m) Cobrar y recaudar directamente las cuotas ordinarias, extraordinarias, multas y,



en general, cualquier obligación de carácter pecuniario a cargo de los propietarios u ocupantes de bienes de dominio particular del Edificio y si es necesario cobrar judicialmente a través de apoderado, previa autorización del Consejo de Administración. -----

n) Hacer, por cuenta de la Persona Jurídica, los pagos que sean procedentes, con cargo al presupuesto aprobado, evitando incurrir en moras. -----

o) Invertir los fondos recaudados por la Persona Jurídica por cualquier concepto, en forma tal que se garantice su liquidez, siguiendo las instrucciones de la Asamblea General de Propietarios y/o del Consejo de Administración. -----

p) Coordinar con la compañía de vigilancia los procedimientos y mecanismos relacionados con la seguridad del edificio.-----

q) Elevar a Escritura Pública y registrar las reformas al Reglamento de Propiedad Horizontal aprobadas por la Asamblea General de Propietarios, e inscribir ante la entidad competente todos los actos relacionados con la existencia y representación legal de la Persona Jurídica.-----

r) Notificar a los propietarios de bienes privados, mediante comunicación escrita entregada al propietario, o a cualquiera de las personas que convivan con él o a cualquier título habiten la unidad de dominio particular, las sanciones impuestas en su contra por la Asamblea General de Propietarios o el Consejo de Administración, según el caso, por incumplimiento de obligaciones. -----

s) Hacer efectivas las sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 675 del 3 de Agosto de 2.001, en este Reglamento de Propiedad Horizontal o en cualquier reglamento interno, que hayan sido impuestas por la Asamblea General de Propietarios o el Consejo de Administración, según el caso, una vez se encuentren ejecutoriadas. -----

t) Expedir el paz y salvo de cuentas con la administración del Edificio cada vez que se produzca el cambio de tenedor o propietario de un bien de dominio particular.-----

u) Resolver, en primera instancia, en cuanto le sea posible y no corresponda legal o estatutariamente a otro organismo, las divergencias que surjan entre los propietarios y ocupantes de unidades privadas con relación a éstas, a su destinación y a la debida utilización de bienes y servicios comunes, dando cuenta, según el caso, a la Asamblea General de Propietarios o al Consejo de Administración. -----

v) Ejercer, en fin, con relación al inmueble, todas las actividades no prohibidas legal o estatutariamente, y que se acostumbre asignar a los administradores de bienes sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal, solucionando así los vacíos y contradicciones que resultaren de este Reglamento. -----

ARTICULO 71. - RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR: El Administrador responderá por los perjuicios que cause por su dolo, o por su culpa leve o grave a la Persona Jurídica, a los propietarios de unidades de dominio particular o a terceros. Se presumirá la culpa leve del Administrador en los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la Ley o del presente Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

ARTICULO 72. - REMUNERACION: Se presume que el ejercicio de las funciones de Administrador es remunerado en dinero. Esta remuneración será fijada por la Asamblea General de Propietarios dentro del presupuesto anual que ella apruebe, sea que consista en una suma fija o en un porcentaje sobre los recaudos. -----

Parágrafo. El Consejo de Administración podrá exigirle al Administrador la constitución de una póliza de seguro que garantice, en favor de la Persona Jurídica, el manejo del dinero y recursos a su cargo. El monto máximo asegurable será equivalente al presupuesto de gastos del Edificio para el año en que se realiza la respectiva designación. El valor de la prima de esta póliza será pagado por el Edificio.

ARTICULO 73. - TRANSMISION Y CUENTAS A CARGO DEL ADMINISTRADOR: Al cesar en el cargo la persona natural o jurídica que actuó como Administrador, deberá hacer entrega inventariada de fondos, bienes, documentos y enseres pertenecientes a la Persona Jurídica, con una completa rendición de cuentas; al efecto se firmará un acta por el Administrador que entrega y el que recibe, documento que será entregado al Consejo de Administración al cual corresponderá dar el finiquito y paz y salvo de cuentas al Administrador saliente. -----

CAPITULO DECIMO TERCERO -----

EL REVISOR FISCAL -----

ARTICULO 74. - NOMBRAMIENTO: La Persona Jurídica tendrá un Revisor Fiscal de libre nombramiento y remoción por la Asamblea General de Propietarios, para periodos de un (1) año. El Revisor Fiscal deberá ser contador público, con matrícula profesional vigente e inscrito a la Junta Central de Contadores. El Revisor Fiscal no



podrá ser propietario o tenedor de bienes privados en el Edificio ni tener parentesco hasta en el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni vínculos comerciales, o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones, con el Administrador o con los miembros del Consejo de Administración. -----

ARTICULO 75. - FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: Al Revisor Fiscal como encargado del control de las distintas operaciones de la Persona Jurídica, le corresponde ejercer las funciones previstas en la Ley 43 de 1.990 y en la Ley 675 del 3 de Agosto de 2.001. En especial son funciones del Revisor Fiscal:-----

- a) Determinar el sistema de contabilidad que ha de llevarse en la copropiedad, en un todo, de acuerdo con el Consejo de Administración. -----
- b) Revisar y controlar los pagos, los ingresos y las demás operaciones que realice la Administración. -----
- c) Controlar que las operaciones y los actos de la Administración se ajusten a las disposiciones de la Ley, de este Reglamento, de la Asamblea General de Propietarios y del Consejo de Administración. -----
- d) Informar a la Asamblea General de Propietarios sobre el examen de las cuentas de la administración. -----
- e) Dar cuenta a la Asamblea General de Propietarios de las irregularidades que advierta en la administración. -----
- f) Cumplir las demás funciones que le asignen la Asamblea General de Propietarios y las disposiciones legales. -----

CAPITULO DECIMO CUARTO-----

FONDO DE IMPREVISTOS -----

ARTICULO 76. - FONDO DE IMPREVISTOS: La Persona Jurídica constituirá un fondo para atender obligaciones o expensas imprevistas, el cual se formará e incrementará con un porcentaje de recargo no inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto anual de gastos comunes y con los demás ingresos que la Asamblea General de Propietarios considere pertinentes. La Asamblea General de Propietarios podrá suspender su cobro cuando el monto disponible alcance el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto ordinario de gastos del respectivo año.-----

El Administrador podrá disponer de tales recursos, previa aprobación de la Asamblea

General de Propietarios de conformidad con lo establecido en este Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

ARTICULO 77. - FORMACION E INCREMENTO: El Fondo de Imprevistos se formará e incrementará con los siguientes ingresos:-----

a) Hasta el cinco por ciento (5%) de las cuotas ordinarias con que deben contribuir los propietarios para el sostenimiento de la Persona Jurídica durante el primer año, contado a partir de la primera reunión de la Asamblea General de Propietarios, con el quórum y demás requisitos establecidos en este Reglamento. -----

b) Los provenientes de intereses de mora, multas, etc., previstos como sanciones en este Reglamento.-----

c) Lo resultante del superávit de ejecución del Presupuesto anual de gastos. -----

d) Lo producido por los valores en que se invierta el mismo Fondo de Imprevistos. ---

e) Hasta el cinco por ciento (5%) de las cuotas ordinarias, que sea necesario restablecer para restituir el fondo, cuando se hubiese agotado por cualquier causa. ----

ARTICULO 78. - MANEJO E INVERSION: Mientras la Asamblea General de Propietarios no disponga otra cosa, el Fondo de Imprevistos se manejará por el Administrador en forma separada de los ingresos ordinarios de la Persona Jurídica, debiendo mantenerse invertido en valores de fácil y pronta liquidez pero procurando dentro de tal concepto lograr la mayor seguridad y rentabilidad posibles, y sin comprometer los recursos del Fondo como garantía de obligaciones. -----

ARTICULO 79. - NATURALEZA DE LAS PARTICIPACIONES EN EL FONDO: Los recursos del Fondo de Imprevistos tienen el carácter de bienes de uso común y son propiedad dela Persona Jurídica. -----

CAPITULO DECIMO QUINTO

SOLUCION DE CONFLICTOS

ARTICULO 80. - COMITE DE CONVIVENCIA: Para la solución de los conflictos que se presenten entre los propietarios o usuarios del Edificio, o entre ellos y el Administrador, el Consejo de Administración o cualquier otro órgano de dirección o control de la Persona Jurídica, en razón de la aplicación de la Ley de Propiedad Horizontal, del presente Reglamento o de cualquiera de las decisiones de la Asamblea General de Propietarios o del Consejo de Administración, se integra el Comité de Convivencia, compuesto por tres (3) miembros, propietarios de unidades inmuebles en



el Edificio, de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General de Propietarios, por el término de un (1) año. Si el problema se presentare entre propietarios, o entre estos y terceros usuarios, el Administrador de oficio, o a solicitud de la parte interesada, convocará por escrito al Comité de Convivencia para que se reúna a dirimir el conflicto, concentrándose en los puntos específicos del tema de la controversia. Si en el conflicto estuviere involucrado un miembro del Consejo de Administración, la solicitud para que el Comité se reúna e intervenga en el asunto puede hacerse por el propietario, propietarios o usuarios involucrados. Reunido el Comité estudiará el caso específico sometido a su consideración, después de lo cual citará a las partes involucradas en el conflicto a efectos de proponer fórmulas que permitan dirimir la controversia. De las reuniones y actuaciones del Comité de Convivencia, así como de sus resultados, se dejará constancia en actas que deberán ser firmadas por todos sus integrantes y debidamente conservadas por la Administración del Edificio. En ningún caso el Comité adoptará decisiones que correspondan a los órganos de dirección o administración ni impondrá sanciones. -----

ARTICULO 81. - MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS: Las normas relativas a la integración y funcionamiento del Comité de Convivencia, deben entenderse sin perjuicio de la facultad de las partes de acudir a otros mecanismos alternos, de acuerdo con lo establecido en las normas legales que regulan la materia. Cuando se acuda a la autoridad jurisdiccional se dará el trámite previsto en el Capítulo II del Título XXIII del Código de Procedimiento Civil, o en las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o complementen, conforme a lo previsto en el Artículo 58 de la Ley 675 del 3 de Agosto del 2.001. -----

CAPITULO DECIMO SEXTO

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

ARTICULO 82. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS: El incumplimiento de las obligaciones no pecuniarias que tengan su consagración en la Ley o en este Reglamento de Propiedad Horizontal, por parte de los propietarios, tenedores o terceros por los que estos deban responder, dará lugar, previo requerimiento escrito con indicación del plazo para que se ajusten a las normas que rigen la Propiedad Horizontal, si a ello hubiere lugar, a la imposición de las siguientes sanciones: -----

a) Publicación en lugares de amplia circulación de la Edificación de la lista de los infractores con indicación expresa del motivo que origina la sanción.-----

b) Imposición de multas sucesivas, mientras persista el incumplimiento, por un valor máximo, cada una de ellas, equivalente al doble del monto de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor, según la gravedad de la infracción. La sumatoria de las multas sucesivas, por un mismo hecho, en ningún caso podrá exceder el equivalente a diez (10) veces el monto de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor al momento de la imposición de la primera de ellas. ---

c) Restricción al uso y goce de bienes de uso común no esenciales, como el salón comunal, la zona de recreación, o a la prestación de servicios no esenciales tales como entrega personal de correspondencia y otros. -----

ARTICULO 83. - COMPETENCIA PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES: Las sanciones previstas en el artículo anterior serán impuestas por el Consejo de Administración. -----

ARTICULO 84. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES: El procedimiento para la imposición de las sanciones de que trata este Capítulo se adelantará de oficio por el Consejo de Administración, o por solicitud del Comité de Convivencia o de un número no inferior a tres (3) propietarios. El Consejo de Administración se reunirá y citará al presunto infractor a exponerle las quejas o los motivos de reclamo para que este, en la misma reunión o en otra subsiguiente que se celebrará en fecha que fije el Consejo de Administración a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, rinda ante éste los descargos del caso. En la diligencia de descargos deberán darse al presunto infractor las oportunidades de intervenciones suficientes para que pueda hacer valer las pruebas que estime pertinentes y para ejercer en debida forma su derecho de defensa y contradicción. El Consejo, previa valoración de la intencionalidad del acto, la imprudencia o negligencia, así como las circunstancias atenuantes, y atendiendo criterios de proporcionalidad y graduación de las sanciones, de acuerdo con la gravedad de la infracción, el daño causado y la reincidencia, decidirá la imposición de una sanción, la cual se notificará al infractor mediante el envío por correo certificado de copia textual del acta o de la parte pertinente de la misma. -----

ARTICULO 85. - IMPUGNACION: El sancionado podrá impugnar la decisión



solicitándole al Consejo de Administración por escrito, a más tardar dentro de los treinta (30) días comunes siguientes a la fecha en que se le hubiere comunicado la imposición en la forma prevista en el Artículo anterior, que reconsidere la determinación, exponiendo en el mismo escrito los argumentos de hecho y de derecho en que fundamente su solicitud. Si el Consejo de Administración mantiene en firme su determinación de imponer la sanción, esta deberá aplicarse. Las sanciones impuestas por el Consejo de Administración no podrán ser apeladas ante la Asamblea General de Propietarios, pero podrán ser impugnadas ante las autoridades competentes, conforme al procedimiento consagrado en el Artículo 194 del Código de Comercio o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. -----

ARTICULO 86. - INFRACCIONES: Se considera como infracción no pecuniaria, para efectos de la eventual aplicación de las sanciones de que trata este Capítulo, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de hacer o de no hacer, a cargo de los propietarios individualmente considerados o de sus dependientes, o de los terceros tenedores o usuarios de unidades de dominio particular a cualquier título, contempladas en la Ley o en este Reglamento.-----

ARTICULO 87. - EJECUCION DE LAS SANCIONES: El Administrador será el responsable de hacer efectivas las sanciones impuestas por el Consejo de Administración, aun acudiendo a la autoridad policial competente si fuere el caso. ----

CAPITULO DECIMO SEPTIMO

EXTINCION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

ARTICULO 88. - CAUSALES DE EXTINCION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL:

La Propiedad Horizontal se extinguirá por alguna de las siguientes causales: -----

a) La destrucción o el deterioro total del Edificio, en proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del Edificio, salvo cuando se decida su reconstrucción. -----

b) La decisión unánime de los titulares del derecho de propiedad sobre bienes de dominio particular, siempre y cuando medie la aceptación por escrito de los acreedores con garantía real sobre los mismos o sobre el Edificio. -----

c) La orden de autoridad judicial o administrativa.-----

Parágrafo. En caso de demolición o destrucción total del Edificio, el terreno sobre el cual se encontraba construido seguirá gravado proporcionalmente, de acuerdo con los

coeficientes de copropiedad, por las hipotecas y demás gravámenes que pesaban sobre los bienes privados. -----

ARTICULO 89. - PROCEDIMIENTO: La propiedad horizontal se extingue total o parcialmente por las causales legales antes mencionadas, una vez se eleve a escritura pública la decisión de la Asamblea General de Propietarios, o la sentencia judicial que lo determine, cuando a ello hubiere lugar, y se inscriba en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. -----

ARTICULO 90. - DIVISION DE LA COPROPIEDAD: Registrada la escritura de extinción de la propiedad horizontal, la copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes deberá ser objeto de división dentro de un plazo no superior a un año. -----

Para tales efectos cualquiera de los propietarios o el Administrador, si lo hubiere, podrá solicitar que los bienes comunes se dividan materialmente, o se vendan para distribuir su producto entre los primeros a prorrata de sus coeficientes de copropiedad. La división tendrá preferencia si los bienes comunes son susceptibles de dividirse materialmente en porciones sin que se deprecien por su fraccionamiento, siempre y cuando las normas urbanísticas así lo permitan. Se optará por la venta en caso contrario. Se aplicarán en lo pertinente las normas sobre división de comunidades previstas en el Código Civil y en las normas que lo modifiquen, adicionen o subroguen. -----

ARTICULO 91. - LIQUIDACION DE LA PERSONA JURIDICA: Una vez se registre la extinción total de la propiedad horizontal según lo dispuesto en este capítulo, se procederá a la disolución y liquidación de la persona jurídica, la cual conservará su capacidad legal para realizar los actos tendientes a tal fin. -----

Actuará como liquidador el Administrador, previa presentación y aprobación de cuentas, salvo decisión de la Asamblea General de Propietarios o disposición legal en contrario. Para efectos de la extinción de la persona jurídica, el acta de liquidación final deberá registrarse ante la entidad responsable de certificar sobre su existencia y representación legal. -----

CAPITULO DECIMO OCTAVO

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 92. - ENAJENACION DE BIENES PRIVADOS: Aunque todas las áreas



de bienes de dominio privado están clara y suficientemente determinadas por sus linderos, las enajenaciones que de ellas se hagan se entenderán hechas siempre como sobre cuerpos ciertos. -----

ARTICULO 93. - INCORPORACION: Este Reglamento se entenderá siempre incorporado en todos los contratos suscritos en relación con la Persona Jurídica, con la edificación, con los inmuebles que la integran y con la administración de la Propiedad Horizontal, y obliga no solo a lo que en él se expresa sino a todas las cosas que emanan precisamente de su propia naturaleza. -----

ARTICULO 94. - INSTALACION DE REJAS: Los propietarios de Unidades Privadas ubicadas en los primeros pisos, que deseen dotarlas de rejas de seguridad, podrán hacerlo siempre y cuando utilicen un diseño uniforme que deberá ser previamente aprobado por el Consejo de Administración. -----

ARTICULO 95. - ADMINISTRACION PROVISIONAL: Mientras el órgano competente elige al Administrador del Edificio, ejercerá como tal la Sociedad **PRABYC INGENIEROS S.A.S.**, quien podrá contratar con un tercero tal gestión. No obstante lo indicado en este Artículo, una vez se haya construido y enajenado un número de bienes privados que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los Coeficientes de Copropiedad, cesará la gestión del propietario inicial como Administrador Provisional. -----

Cumplida la condición a que se ha hecho referencia, la Sociedad **PRABYC INGENIEROS S.A.S.**, deberá informar por escrito a todos los propietarios del Edificio, para que la Asamblea General de Propietarios se reúna y proceda a nombrar el Administrador, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. De no hacerlo, la Sociedad **PRABYC INGENIEROS S.A.S.**, nombrará al Administrador definitivo. -----

ARTICULO 96. – PROCESO DE ENTREGA DE ZONAS COMUNES: La entrega de los bienes comunes del Conjunto la hará la Sociedad **PRABYC INGENIEROS S.A.S.** de acuerdo con el siguiente procedimiento: -----

Bienes comunes esenciales: La fecha de entrega de los bienes comunes esenciales para el uso y goce de los bienes privados del Conjunto, tales como los elementos estructurales, accesos, rampas, ascensor y escaleras, será la misma de la entrega de las unidades privadas según las actas correspondientes, toda vez que no se puede entender la entrega de los bienes privados sin la entrega de los bienes comunes

esenciales, por cuanto son indispensables para el acceso y el uso de los bienes privados. En consecuencia, los constructores o la persona a quien estos deleguen para tal efecto, como administrador provisional, harán entrega del inventario de los mismos junto con los libros y cuentas respectivas. -----

Bienes comunes no esenciales de uso y goce general: Una vez entregadas las unidades privadas que representen el 51% del total de coeficientes de los bienes privados del Conjunto el Propietario Inicial a través de la Sociedad **PRBYC INGENIEROS S.A.S.** hará entrega de forma provisional al administrador provisional delegado por esa firma o contratado posteriormente por ella, de los bienes comunes de uso y goce general que se hayan construido hasta la fecha en el Conjunto, tales como la recepción, el salón comunal y los parqueos de visitantes, entre otros. La entrega incluirá los documentos correspondientes a las garantías del ascensor, la planta eléctrica, bombas y demás equipos, expedidas por sus proveedores, así como los planos correspondientes a las redes eléctricas, hidrosanitarias y, en general, de los servicios públicos domiciliarios. -----

Los Bienes Comunes no esenciales o de uso general que se encuentren terminados, se entregarán de manera definitiva a la persona o personas designadas por la Asamblea General o en su defecto al Administrador definitivo, a más tardar cuando se haya terminado y enajenado las unidades privadas que representen el 51% de los Coeficientes de Copropiedad. Para ello, la Sociedad PRBYC INGENIEROS S.A.S. o la persona natural o jurídica a quien se le transfirieran los derechos de que esta(s) es(son) titular(es), deberá informar de éste hecho a los propietarios para que en la Primera Asamblea designen una o hasta tres personas para que reciban los bienes comunes. Si en un término de 20 días calendario no reciben, se hará entrega al administrador definitivo, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Transcurrido el término previsto, el Propietario Inicial citará al administrador para una fecha y hora determinadas. Una vez llegada ésta y si el administrador se hace presente, se procederá a realizar el recorrido respectivo de zonas comunes para proceder finalmente a la entrega mediante acta en la que se dejarán consignadas las observaciones a que haya lugar, con respecto a las cuales la Constructora contará con 30 días hábiles para proceder a corregirlas, término que podrá ser adelantado, de acuerdo a los requerimientos técnicos que para el caso se requieran. -----



Nº 00986

Si llegado el día y hora de citación sin que el administrador haga presencia o no reciba las zonas comunes, la Constructora procederá a realizar una nueva citación escrita para los ocho (8) días siguientes. Si llegada la fecha y hora, el administrador no asiste o no recibe, la Constructora procederá en presencia de dos testigos, a tomar registro filmico y fotográfico de las zonas comunes y suscribirá un acta en la que se consignarán las observaciones a que haya lugar. Dicho documento junto con los registros filmicos y fotográficos se protocolizarán mediante escritura pública, a efectos de que reposen como prueba. -----

El administrador tiene todas las facultades, como representante legal y en virtud de lo dispuesto en este Reglamento, para recibir los bienes comunes, acto que no puede ser cuestionado ni entorpecido por los propietarios, sin perjuicio de que puedan ejercer dentro del término legal, los mecanismos jurídicos pertinentes por vicios que puedan resultar en los mismos. -----

El desarrollador del proyecto **PRABYC INGENIEROS S.A.S.** se reserva la facultad de contratar con otra empresa de servicios públicos el abastecimiento de agua en caso de que la capacidad del acueducto de Flandes sea insuficiente. -----

Las redes de acueducto, alcantarillado y demás elementos comunes esenciales para la prestación de servicios públicos solo podrán ser modificadas por el personal autorizado de las empresas de servicios públicos del municipio de Flandes. Así mismo las subestaciones, las instalaciones eléctricas, tableros, medidores son de propiedad de empresas que presten el servicio, las instalaciones hidrosanitarias y sus correspondientes redes y ductos son propiedad de las Empresas Prestadoras de Servicios. -----

Parágrafo. Los bienes comunes deberán coincidir con los señalados en el proyecto aprobado y con los indicados en este Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

ARTICULO 97. – DISPOSICION TRANSITORIA: En caso de que se presenten modificaciones al proyecto inicial, bien sea por requerimiento de alguna entidad oficial o por cambios que hayan surgido en las zonas comunes o en los bienes privados, la Sociedad **PRABYC INGENIEROS S.A.S.**, podrá solicitar la aprobación ante las entidades competentes, obtener la Licencia de Construcción respectiva y elevar la reforma de este Reglamento de Propiedad Horizontal a Escritura Pública y su debido registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, sin que requiera

autorización ni aprobación del Consejo de Administración, ni de la Asamblea General de Copropietarios, ni debe pagar contraprestación alguna a los propietarios actuales por tal hecho, pues esta aprobación se entiende otorgada en el presente Reglamento con la sola firma de adquisición de las respectivas unidades privadas; se entiende que estas modificaciones no podrán afectar las unidades privadas que ya hayan sido transferidas.-----

Por lo tanto la Sociedad **PRBYC INGENIEROS S.A.S.**, queda desde ahora autorizada para modificar los planos, el cuadro de áreas de bienes privados y comunes de Propiedad Horizontal, recalcular los Coeficientes de Copropiedad de acuerdo a las áreas privadas definitivas de las unidades privadas, constituir e integrar a lo existente, las modificaciones necesarias, ajustando este Reglamento de Propiedad Horizontal en la parte pertinente.-----

CAPITULO DECIMO NOVENO

MEMORIA DESCRIPTIVA

ARTICULO 98. - CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD: La construcción de las Unidades Privadas se desarrolló en ejecución de los planos arquitectónicos, estructurales, estudio de suelos, planos de propiedad horizontal y cuadro de áreas de bienes privados y comunes, aprobados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Flandes, Tolima, bajo la dirección de profesionales en cada actividad y empleando materiales de primera calidad. -----

Cuenta con los servicios públicos requeridos para su idónea habitabilidad e instalados de acuerdo con los reglamentos de las respectivas empresas suministradoras. Goza de luz y ventilación y demás condiciones de higiene, requeridas al respecto. -----

Son pues óptimas sus características de salubridad, seguridad y decoro, acordes con su destinación, con las exigencias de la técnica y con las disposiciones urbanísticas y sobre construcción vigentes en el Distrito Capital. -----

ARTICULO 99. - ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN – TERCERA ETAPA – PROYECTO VALLESUE -----

El proyecto Vallesue – Etapa 1 consta de:-----

60 apartamentos de un área de 43.63 m² que están distribuidos 40 en la Torre 1 en los bloques A y B, 20 en la Torre 3, cada apartamento consta de sala-comedor, balcón, cocina-zona de lavado, baño múltiple (ducha-lavamanos-sanitario) 2



habitaciones secundarias y 1 habitación principal; 40 apartamentos de 53.65 m2 que están distribuidos en la Torre 2 en los bloques A y B, cada apartamento consta de sala-comedor, balcón, cocina-zona de lavado, baño auxiliar, 2 habitaciones secundarias, 1 habitación principal y 1 baño en la habitación principal, en los apartamentos de primer piso de las 3 torres existe un patio; cada apartamento tiene habilitados los servicios públicos básicos (Acueducto, Energía y Gas).-----

PISOS: Hall de acceso, cocina y baños en cerámica. De alcobas, sala comedor, hall de alcobas y alcobas en placa en concreto.-----

MUROS: De las duchas de los baños en cerámica y salpicadero en cocina.- De apartamentos en estuco y vinilo 1 mano. -----

CIELO RASOS Y TECHOS: De apartamentos zonas comunes y puntos fijos en Caraplast. -----

COCINA: Mueble bajo y puertas con acabado melamínico; poceta en acero y estufa con tres (3) quemadores a gas; grifería de lavaplatos tipo Grival o similar, lavadero en granito, ventana corrediza en aluminio con persiana ventilacion en la parte superior y punto para la lavadora.-----

BAÑOS: Lavamanos, sanitarios e incrustaciones en porcelana color blanco o similar, puerta de madera en zona de sanitario, ventanas en celosía para la zona de sanitario y ducha. -----

HABITACIONES: ventanas corredizas en aluminio, puerta de madera en Habitación principal, marco de madera en habitaciones 2 y 3.-----

BALCÓN: Baranda metálica tubular anclada a la estructura, enchape de piso alfagres, pintura graniplast muros, techos en caraplast, puerta ventana para acceso. -----

CITOFONIA: punto en el apartamento en el hall hacia las habitaciones PUNTOS FIJOS: -----

- **MUROS DE FACHADAS:** acabados en Graniplast. -----

- **MUROS INTERIORES DE LOS PUNTOS FIJOS:** en Graniplast -----

- **TECHOS PUNTO FIJO:** en Caraplast -----

CUBIERTAS: En placa maciza en concreto reforzado, impermeabilizado con un manto con acabado en Foil de aluminio y gravilla. -----

ESCALERAS: En tableta cerámica pisos y guarda escobas, las barandas tubería metálica con acabado en esmalte.-----

PUERTAS: De acceso apartamento en lámina con acabado en esmalte electrostático. De alcobas y baños con marcos en MDF con acabado en esmalte mate y hojas en acabado melamínico. -----

CERRADURAS: Pomas metálicas tipo Schlage o similar. -----

ESPEJOS: De baños en vidrio cuatro (4) milímetros calidad tipo Peldar. -----

GUARDA ESCOBAS: En cerámica para los pisos en este material. -----

VENTANERÍA: En aluminio - tipo FENESTRA y vidrios calidad Peldar. -----

ARTICULO 100. RESPONSABILIDAD: Queda entendido que todas las obligaciones que en el presente Reglamento de Propiedad Horizontal se encuentran radicadas en cabeza del propietario inicial, serán asumidas única y exclusivamente por **PRABYC INGENIEROS S.A.S**, en calidad de FIDEICOMITENTE GERENTE Y CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO. -----

ARTICULO 101. - ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA: La Sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, en su calidad de vocera y titular jurídica del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO VALLESUE**, propietaria exclusiva del lote donde se levanta el PROYECTO VALLESUE, desarrollará como etapas futuras la Primera, Segunda, Cuarta y Quinta, lo cual pone en conocimiento de los adquirentes de unidades privadas del **PROYECTO VALLESUE - ETAPA 3.** -----

La Sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, en su calidad de vocera y titular jurídica del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO VALLESUE**, queda desde ahora autorizada a integrar a la construcción actual las nuevas edificaciones que se levantarán en lote sobre el cual se construye el Proyecto, por lo tanto se reserva el derecho a modificar si es el caso, el diseño arquitectónico, contando con la aprobación de las autoridades competentes y obrando de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Y, quienes vayan adquiriendo sus Unidades Privadas, con el solo hecho de firmar la Escritura de adquisición de sus Apartamentos, declaran conocer y aceptar. -

La Sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, en su calidad de vocera y titular jurídica del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO VALLESUE**, queda desde ahora autorizada para constituir e integrar a lo existente, las nuevas edificaciones, ajustando este Reglamento de Propiedad Horizontal en la parte pertinente sin que requiera autorización ni aprobación de ningún órgano de la Copropiedad, ni de la Asamblea



No 00986

General de Propietarios, ni debe pagar contraprestación alguna a los propietarios actuales por tal hecho. -----

Para formalizar esta situación hará el recálculo de los Coeficientes para incluir las nuevas unidades privadas, hará el englobe nuevamente de los lotes, adicionará los bienes comunes para el uso y disfrute de la totalidad de las unidades privadas que conformarán una sola Persona Jurídica. Este acto será protocolizado mediante Escritura Pública que los propietarios actuales aceptan sin reparo alguno, con el sólo hecho de firmar la Escritura de adquisición de sus Unidades Privadas. -----

Los adquirentes de Unidades Privadas quedan vinculados a los derechos y obligaciones inherentes a la Persona Jurídica denominada **VALLESUE - PROPIEDAD HORIZONTAL**. -----

Por todo lo anterior la Sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, en su calidad de vocera y titular jurídica del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO VALLESUE**, podrá: -----

1°. Presentar directamente o a través del Constructor, ante las autoridades competentes, solicitudes de licencias de construcción para las modificaciones, adiciones, ampliaciones o reformas a que haya lugar. -----

2°. Aprobar y formalizar las reformas y adiciones que sean precisas al Reglamento de Propiedad Horizontal, en cuanto a la definición de áreas comunes de uso común o exclusivo, adición de nuevas áreas privadas, equipamiento comunal, coeficientes de copropiedad, especificaciones, linderos y demás aspectos que sean requeridos. -----

3°. Adelantar a través del Constructor las obras respectivas, respetando siempre las condiciones de bienestar y de tranquilidad de los habitantes y moradores. -----

4°. Presentar los recursos a que haya lugar antes las autoridades competentes para obtener las licencias y permisos requeridos para la construcción. -----

5°. Actualizar a través del Constructor los planos y demás documentos de acuerdo con los requerimientos arquitectónicos y legales. -----

6°. Intervenir a través del Constructor las áreas privadas de las unidades del proyecto, bien para modificarlas, integrarlas, aumentarlas o disminuirlas. -----

7°. En general, para llevar adelante cualquier otra actividad que permita cumplir con el propósito indicado en este Artículo. Este poder y las facultades otorgadas no generarán para los COMPRADORES contraprestación alguna, pues el precio pagado

por el inmueble vendido se ha fijado teniendo en cuenta los derechos que la Sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, en su calidad de vocera y titular jurídica del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO VALLESUE**, se reserva para diseñar, construir y comercializar la Tercera y Cuarta etapas del Conjunto. Así mismo, los **COMPRADORES** declaran que conocen la circunstancia de que las unidades resultantes de dicho desarrollo futuro compartirán con las actuales las zonas y servicios comunes, y en tal medida entre ellas se prorratarán los gastos y erogaciones para su mantenimiento, de acuerdo con los coeficientes finales que resulten de dicho proceso. -----

La Sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, en su calidad de vocera y titular jurídica del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO VALLESUE**, podrá ejercer este poder actuando simultáneamente en representación de los **COMPRADORES**, de otros copropietarios e, incluso, en su propio nombre, pues así lo autorizan de manera expresa los **COMPRADORES**. Este poder se extenderá a futuros adquirentes del inmueble vendido, por la publicidad que resulta de su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, sin perjuicio de lo cual los **COMPRADORES** se obligan a advertir esta circunstancia en cualquier acto de enajenación o gravamen que del mismo se hiciere en el futuro. -----

HASTA AQUÍ LA MINUTA ENVIADA

CONSTANCIA DE LOS INTERESADOS Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO:

Los comparecientes hacen constar que: -----

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.-----
2. Las declaraciones consignadas en instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.-----
3. La Notaria no puede dar fe sobre la voluntad real de los comparecientes y beneficiarios, salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin reserva alguna por los comparecientes y beneficiarios en la forma como quedo redactado. ----
- 4.- Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza pero no de la veracidad de las declaraciones de las



otorgantes ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

5.- Serán responsables civil, penal y fiscalmente, en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

6.- Solo solicitaran correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

Política de Privacidad: Los otorgantes expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni la comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaria Dieciséis (16) de Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo con lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por medio de apoderado soliciten por escrito conforme a la Ley. -----

Advertencia Notarial: A los otorgantes se les advirtió que una vez firmado este instrumento la Notaría no asumirá correcciones o modificaciones si no en la forma y casos previstos por la Ley, siendo esto solo responsabilidad de las otorgantes. -----

Además la Notaria les advierte a LOS COMPARECIENTES que cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por LOS COMPARECIENTES. -----

NOTA: Los datos personales aquí aportados, forman parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaria, serán tratados y protegidos según la ley orgánica 1581 de 2012 de protección de datos de carácter personal, la legislación notarial y las normas que los reglamentan o complementan para el almacenamiento y uso. -----

NOTA: Con la expedición de la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, entró en vigencia el régimen general de protección de datos personales el cual desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o que haya sido objeto de tratamiento de datos personales en bases de datos y en general en archivos de entidades públicas y/o privadas, que en calidad de comparecientes realizan diversos actos jurídicos ante este despacho notarial. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

1.- REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE TOLIMA

MUNICIPIO DE FLANDES

SECRETARIA DE HACIENDA TESORERIA

PAZ Y SALVO No. 2015000257

**EL SUSCRITO TESORERO DE HACIENDA TESORERO MUNICIPAL DE FLANDES
TOLIMA**

CERTIFICA:

QUE: YAMHURE CALDERON CLAUDIA.-----

Que aparece(n) inscrito(s) en el catastro vigente de este Municipio como propietario del siguiente predio: 01-01-0266-0001-000, en el (la) **ALCALA Et 2** del perímetro "Urbano u/o Rural"; con un área de 2 Hectareas Y 5897 m2 con 0 m2 de construcción.-----

Avalúo: **DOSCIENTOS TRES MILLONES SETRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MC.\$203.748.000.-----**

Copropietarios:-----

AVIL * DANY-YANHURE* YAMHURE CALDERON MARIA-ISABEL* YAMHURE RIZKALLA ALBERTO.-----

El predio relacionado se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la tesorería Municipal por concepto del impuesto predial.-----

Se expide a solicitud del interesado. Este documento es válido hasta el 31 de Diciembre de la vigencia **DOS MIL QUINCE (2.015).-----**

Dado en Flandes Tolima, a los 6 días del mes de febrero del año **DOS MIL QUINCE (2015). -----**

FDO: MARIA DEL PILAR HERNANDEZ RAMIREZ .-----



SECRETARIA DE HACIENDA-----

2.- REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE TOLIMA

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA

NIT: 800100055-6

Secretaria de Planeación e Infraestructura

EL SECREATARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA:

Que en el Municipio de Flandes no ha realizado obras que generen valorización en el predio con ficha catastral No. 01-01-0266-0001-000, de propiedad del señor(a) **YAMHURE CALDERON CLAUDIA**, ubicado en **ALCALA ET 2** del municipio del Flandes- Tolima, por lo tanto se encuentra a paz y salvo, por la vigencia fiscal 2.015.---

En caso de que se reorganiza el E.O.T. Que se encuentra por esta zona de expansión rural u orubana todos los efectos de uso, para fiscales incluyendo impuestos y valorizaciones y plusvalía se ajustaran el uso asignado nuevamente.-----

Se expide a solicitud de l interesado(a) para los fines legales pertinenetes.-----

Este documento es válido hasta el 31 de Diciembre de Dos Mil Quince (2.015).-----

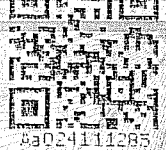
Dada en la Secretaria de Planeacion e Infraestructura, a los Seis (06) días del mes de Febrero de Dos Mil Quince (2.015).-----

Fdo. ING: **JULIAN CAMILO MONTERO PEREZ**.-----

Secretario de Planeación e Infraestructura.-----

LEIDO: La Notaria personalmente, conjuntamente con los Asesores Jurídicos han advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fé, conforme a los principios normativos y del derecho y les han instado para quē analicen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura para lo cual exoneran a la Notaria y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman en las hojas de papel notarial números:-----

Aa024111283, Aa024111293, Aa024111281, Aa024111280, Aa024111279,
Aa024111278, Aa024111277, Aa024111276, Aa024111275, Aa024111274,
Aa024111273, Aa024111272, Aa024111271, Aa024111270, Aa024111269,
Aa024111268, Aa024111267, Aa024111266, Aa024111265, Aa024111264,
Aa024111263, Aa024111262, Aa024111261, Aa024111260, Aa024111259,
Aa024111258, Aa024111257, Aa024111256, Aa024111255, Aa024111254,
Aa024111253, Aa024111252, Aa024111251, Aa024111250, Aa024111249,
Aa024111248, Aa024111247, Aa024111246, Aa024111245, Aa024111244,
Aa024111243, Aa024111242, Aa024111241, Aa024111240, Aa024111239,
Aa024111238, Aa024111237, Aa024111236, Aa024111235, Aa024111234,
Aa024111233, Aa024111232, Aa024111231, Aa024111230, Aa024111229,
Aa024111228, Aa024111227, Aa024111226, Aa024111225, Aa024111224,
Aa024111223, Aa024111222, Aa024111221, Aa024111220, Aa024111219,
Aa024111218, Aa024111217, Aa024111216, Aa024111216, Aa024111215,
Aa024111214, Aa024111213, Aa024111212, Aa024111211, Aa024111210,
Aa024111209, Aa024111208, Aa024111207, Aa024111206, Aa024111205,
Aa024111204, Aa024111203, Aa024111202, Aa024111201, Aa024111200,
Aa024111199, Aa024111198, Aa024111197, Aa024111196, Aa024111195,
Aa024111194, Aa024111193, Aa024111192, Aa024111191, Aa024111190,
Aa024111189, Aa024111188, Aa024111187, Aa024111186, Aa024111185,
Aa024111184, Aa024111183, Aa024111182, Aa024111181, Aa024111180,
Aa024111179, Aa024111178, Aa024111177, Aa024111295, Aa024111294,
Aa024111285.-



ESCRITURA PÚBLICA No. 00986. CERO CERO NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.
DE FECHA: DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2.015).-----
OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISEIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. ---



Derechos Notariales: \$ 49.000.-
Resolución 0641 del 23 de Enero de 2015.-----
Superintendencia de Notariado y Registro: \$ 4.850.-
Fondo Nacional del Notariado y Registro: \$ 4.850.-
I.V.A: \$ 192.496.

Carlos Alberto Barberi Perdomo
CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO
C.C. 14.202.308 expedida en Ibagué

Obrando como Apoderado Especial de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** como vocera del **FIDEICOMISO VALLESUE**, NIT. 830.053.812-2 y Representante Legal de **PRABYC INGENIEROS S.A.S.**, NIT.800.173155-7 – Fideicomitente Gerente del **FIDEICOMISO VALLESUE**

Se autoriza la firma fuera del despacho notarial (Art. 12 Decreto 2148 de 1983).

Maria Ines Rey Vargas
MARIA INES REY VARGAS

NOTARIA DIECISEIS (16) (E)

DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

RAD -2015-Reglamento de Propiedad Horizontal del Proyecto Vallesue-Etapa 3.
RADICO: MARIMAR
DIGITO: OSCAR M.
LIQUIDO:
V.B.
RELISO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca114026377

